ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES

PROCESO:	**SI-SI-LP-003-2026**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT/C.C	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL					CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026	1	MARJAL SAS	90,00%	901.101.752-2	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	43.868.406	VALLEDUPAR	CESAR
		2	CONSTRUJALMA SAS	10,00%	901.865.466-9	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA	1.192.923.243	BARRANQUILLA	ATLANTICO
2	CONSTRUSANTANDER SAS	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%	804.017.151-5	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	91.280.391	BUCARAMANGA	SANTANDER
3	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89,00%	901.943.179-4	ISLEY RINCON SUAREZ	60.334.309	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
		2	JALGAVI INGENIEROS SAS	10,00%	900.232.348-8	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	71.185.747	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA
		3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	1,00%	71.185.747	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	71.185.747	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA
4	CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	10,00%	901.440.044-1	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA	91.485.968	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	85,00%	900.763.708-4	BRYAM FINO PINEDA	1.099.343.073	JESUS MARIA	SANTANDER
		3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	5,00%	13.826.536	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13.826.536	BUCARAMANGA	SANTANDER
5	CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	10,00%	91.497.022	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	91.497.022	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	10,00%	900.295.156-0	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	91.497.022	BUCARAMANGA	SANTANDER
		3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	70,00%	91.479.395	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	91.479.395	BUCARAMANGA	SANTANDER
		4	CONSTRUCTORA JAC SAS	10,00%	901.367.705-8	MARELVY NEIRA ARDILA	63.545.489	BUCARAMANGA	SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES

PROCESO:	**SI-SI-LP-003-2026**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT/C.C	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL					CIUDAD	DEPARTAMENTO
6	CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%	900.103.726-6	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	13.458.485	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
		2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%	901.145.118-1	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	88.266.610	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	60,00%	91.075.487	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	91.075.487	SAN GIL	SANTANDER
		2	GRUPO J8 SAS	40,00%	900.266.469-7	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	13.745.615	BUCARAMANGA	SANTANDER
8	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26	1	ARMOING SAS	51,00%	804.016.406-3	SANDRA INES LANDAZABAL	63.488.315	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	ORION C&M SAS	39,00%	901.779.820-5	ELSA MARTINEZ CARREÑO	63.272.327	BUCARAMANGA	SANTANDER
		3	CIVILEX SAS	10,00%	901.291.175-6	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA	28.130.315	FLORIDABLANCA	SANTANDER
9	CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10,00%	900.128.706-7	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	1.013.619.160	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA
		2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	90,00%	901.781.311-4	JAIRO MAHECHA AVILA	19.244.527	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA
10	CONSORCIO LICANIA	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15,00%	901.621.735-8	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE	79.159.487	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA
		2	PROCIVING SAS	45,00%	900.905.675-0	EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA	1.013.623.379	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA
		3	IES INGENIEROS SAS	40,00%	900.317.964-1	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	79.969.768	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL

EVALUACIONES JURÍDICAS

SI-SI-LP-003-2026

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MARJAL SAS	**90,00%**
	2	CONSTRUJALMA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS
		CEDULA DE CIUDADANIA	43.868.406
		AÑO	1998
		MES	FEBRERO
		DIA	16

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JUAN CARLOS GOMEZ ROMERO	INGENIERO CIVIL	08202-135954	CVAD-2026-4447049 04-05-2026

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	MARJAL SAS	90,00%
2	CONSTRUJALMA SAS	10,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA,
		CEDULA DE CIUDADANIA	43.868.406	1.192.923.243
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	La duración del contrato y un año más	
		FECHA DEL DOCUMENTO	27/04/2026	
		OBSERVACION	**NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**	

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		MARJAL SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		JUAN DAVID GOMEZ ROMERO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	84.009.188	**TARJETA PROFESIONAL**	08202 135954 ATL
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ADJUNTA LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ULTIMOS TRES (3) MESES
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		CONSTRUJALMA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		DUVAN DAVID PEREIRA CANTILLO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.221.965.709	**TARJETA PROFESIONAL**	08202 426392 ATL
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ADJUNTA LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ULTIMOS TRES (3) MESES
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MARJAL SAS	90,00%
	2	CONSTRUJALMA SAS	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026

INTEGRANTE No.1			MARJAL SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	20/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL			LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	
NUMERO DEL DOCUMENTO	43.868.406	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	16/02/1998	ENVIGADO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			HENRY DE JESUS SALAS SOLANO	

INTEGRANTE No.2			CONSTRUJALMA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	17/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL			CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA	
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.192.923.243	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	12/10/2018	BARRANQUILLA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			NO APLICA	

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL			0,00	
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL			0,00	
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
		RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MARJAL SAS	**90,00%**
	2	CONSTRUJALMA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026

INTEGRANTE No.1		MARJAL SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	MARIA EUGENIA DURAN NAVARRO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		CONSTRUJALMA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA	**ASEGURADORA**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NUMERO	496 47 994000024345	**FECHA DE EXPEDICION**	23/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	27/04/2026
		FIN DE VIGENCIA	5/08/2026
VALOR ASEGURADO	$1,083,582,910.80	**TOMADOR**	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
SI		SI	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	MARJAL SAS	901.101.752-2	15.575	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
FECHA DE EXPEDICION	20/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	16/04/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	CONSTRUJALMA SAS	901.865.466-9	17.996	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
FECHA DE EXPEDICION	20/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	9/04/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MARJAL SAS	90,00%
	2	CONSTRUJALMA SAS	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	**MARJAL SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	93,75%
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE 2	**CONSTRUJALMA SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	93,75%
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE 3	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 4	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	MARJAL SAS	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUJALMA SAS	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	MARJAL SAS	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUJALMA SAS	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MARJAL SAS	90,00%
	2	CONSTRUJALMA SAS	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	17/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA	17/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MARJAL SAS	**90,00%**
	2	CONSTRUJALMA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	**CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)**
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE
	RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**
	ESTADO EVALUACION **RECHAZADO**

OBSERVACIONES: Una vez finalizada la etapa de traslado para subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los requisitos observados inicialmente, que:

1. CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL: El proponente NO SUBSANÓ en debida forma, pues al ser este documento un acuerdo de voluntades, la misma se debía materializar mediante un documento adicional, aclaratorio, modificatorio u otrosí suscrito por todos los integrantes del proponente plural en señal de aprobación de la solicitud del Comité Evaluador.

Adicionalmente, debió informarse formalmente a la entidad aseguradora que expidió la póliza de seriedad de la oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte del amparo fue objeto de modificación, incorporando la aclaración, cláusula o el aparte correspondiente. Esto, en consonancia con las prácticas usuales para modificaciones sustanciales en documentos contractuales o de respaldo, como ocurre en casos de corrección de datos tales como nombres, identificaciones o direcciones. Como consecuencia de lo anterior, se configura un escenario de duplicidad documental, con el agravante de que, ante una eventual reclamación, la aseguradora podría no reconocer el documento allegado en la etapa de subsanación, por cuanto no le fue debidamente notificado ni incorporado al expediente contractual, generándose así una situación de inoponibilidad frente a la compañía de seguros, siendo esta únicamente responsable por el documento inicialmente entregado como base del contrato de seguro. En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

2. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: Durante el término de traslado del informe de evaluación cada integrante del proponente plural allegó la documentación requerida, por lo que se le dispone el cumplimiento del requisito.

3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Durante el término del traslado el proponente allega constancia en la que se puede acreditar que cada integrante cumplió con el deber legal de realizar el trámite de renovación antes del quinto (5º) día hábil del mes de abril, por lo anterior, se dispone el cumplimiento del requisito.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente NO SUBSANÓ en debida forma, si bien cada uno de los integrantes del proponente plural presenta constancia emitida por la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL donde se acredita el cumplimiento del 93,75% respectivamente, la constancia da cuenta que dicha autoevaluación fue realizada el 14 de mayo de 2026, fecha posterior al cierre, por lo que persiste el incumplimiento del requisito habilitante y no se da por subsanado.

5. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAFT Y DE LA FPADM: Durante el término de traslado del informe de evaluación cada integrante del proponente plural allegó la documentación requerida, por lo que se le dispone el cumplimiento del requisito.

Que por lo manifestado anteriormente, el Comité Evaluador concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal D, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARÍA LUCÍA DURÁN AGUIRRE**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.280.391
		AÑO	1989
		MES	OCTUBRE
		DIA	23

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	INGENIERÍA CIVIL	68202-64839	CVAD-2026-4447310 04-05-2026

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	NOMBRE		
		CEDULA DE CIUDADANIA		
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
		FECHA DEL DOCUMENTO		
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		CONSTRUSANTANDER SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	NO
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSTRUSANTANDER SAS

INTEGRANTE No.1		CONSTRUSANTANDER SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	7/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO			
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.280.391	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	23/10/1989	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	AREICY CABRALES PADILLA			

INTEGRANTE No.2				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	0,00			
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	0,00			
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	0,00			
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
		RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSTRUSANTANDER SAS

INTEGRANTE No.1		CONSTRUSANTANDER SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	SANDRA MILENA NAVAS MADIEDO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			NO APLICA
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA	**ASEGURADORA**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NUMERO	465-47-994000016579	**FECHA DE EXPEDICION**	23/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	27/04/2026
		FIN DE VIGENCIA	7/05/2026
VALOR ASEGURADO	$1,083,582,910.80	**TOMADOR**	CONSTRUSANTANDER S.A.S.
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
1	CONSTRUSANTANDER SAS	804.017.151-5	5242	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	24/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	9/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	97,25%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 2	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 3	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 4	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	4/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUSANTANDER SAS	4/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	4/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUSANTANDER SAS	4/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	7/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	**100,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**
ESTADO EVALUACION	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES: Una vez finalizada la etapa de traslado para subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los requisitos observados inicialmente, que:

1. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: El proponente **NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA**, toda vez que no acreditó en debida forma el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003. Lo anterior, en razón a que la citada disposición legal exige que las personas jurídicas que desarrollen actividades de ingeniería tengan dentro de su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la respectiva rama de la ingeniería.

Si bien el señor CARLOS ALBERTO RÍOS BUITRAGO, quien ostenta la calidad de representante legal y socio de la sociedad CONSTRUSANTANDER S.A.S., acredita el título profesional de Ingeniero Civil y aporta matrícula profesional vigente, el proponente no allegó documento alguno que permita verificar que dicho profesional se encuentra **vinculado a la nómina permanente de la empresa,** en los términos exigidos por la Ley 842 de 2003. En ese sentido, la sola acreditación de la calidad de representante legal y socio no suple ni demuestra el requisito legal relacionado con la vinculación a la nóina permanente de la persona jurídica.

En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Durante el término de traslado del informe de evaluación el proponente allegó la documentación requerida, por lo que se le dispone el cumplimiento del requisito.

Que por lo manifestado anteriormente, el Comité Evaluador concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal D, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARÍA LUCÍA DURÁN AGUIRRE**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89,00%
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	10,00%
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	1,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: “Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
		CEDULA DE CIUDADANIA	71.185.747
		AÑO	1985
		MES	AGOSTO
		DIA	27

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	INGENIERIA CIVIL	54202-74093	CVAD-2026-4447381 04-05-2026

RESUMEN DEL REQUISITO: CUMPLE

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89,00%
2	JALGAVI INGENIEROS SAS	10,00%
3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	1,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	NOMBRE	JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR	ISLEY RINCON SUAREZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	71.185.747	60.334.309
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	no será inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.	
		FECHA DEL DOCUMENTO	20/04/2026	
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO: CUMPLE

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		, ISLEY RINCON SUAREZ	
NUMERO DE IDENTIFICACION	60.334.309	**TARJETA PROFESIONAL**	54202-61126
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ALLEGA MÁS DE TRES (03) PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		JALGAVI INGENIEROS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	
NUMERO DE IDENTIFICACION	71.185.747	**TARJETA PROFESIONAL**	54202-74093
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ALLEGA MÁS DE TRES (03) PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	**NO APLICA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89,00%
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	10,00%
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	1,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o apartando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026

INTEGRANTE No.1		GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	17/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ISLEY RINCON SUAREZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	60.334.309	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	14/12/1987	CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		

INTEGRANTE No.2		JALGAVI INGENIEROS SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	17/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR		
NUMERO DEL DOCUMENTO	71.185.747	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	27/08/1985	PUERTO BERRIO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		

INTEGRANTE No.3		JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR		
NUMERO DEL DOCUMENTO	71.185.747	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	27/08/1985	PUERTO BERRIO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
		RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89,00%
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	10,00%
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	1,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026

INTEGRANTE No.1		GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	ISLEY RINCON SUAREZ
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		JALGAVI INGENIEROS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
FECHA DE EXPEDICION	16/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO	96-44-101203591	**FECHA DE EXPEDICION**	20/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	24/04/2026
		FIN DE VIGENCIA	15/08/2026
VALOR ASEGURADO	$ 1.083.582.910,80	**TOMADOR**	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	901.943.179-4	19540	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	24/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	8/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	JALGAVI INGENIEROS SAS	900.232.348-8	8254	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	23/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	31/03/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	71185747	3896	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	23/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	31/03/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89,00%
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	10,00%
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	1,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	**GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	92,50%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 2	**JALGAVI INGENIEROS SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	92,50%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 3	**JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	92,50%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 4	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ISLEY RINCON SUAREZ	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	4/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	JALGAVI INGENIEROS SAS	4/05/2026	SI
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ISLEY RINCON SUAREZ	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	4/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	JALGAVI INGENIEROS SAS	4/05/2026	SI
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89,00%
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	10,00%
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	1,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ISLEY RINCON SUAREZ	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ISLEY RINCON SUAREZ	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ISLEY RINCON SUAREZ	16/03/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	16/03/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ISLEY RINCON SUAREZ	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	**89,00%**
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	**10,00%**
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	**1,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	**CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)**
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE
	RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**
	ESTADO EVALUACION **HABILITADO**

OBSERVACIONES:

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARÍA LUCÍA DURÁN AGUIRRE**

CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	10,00%
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	85,00%
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	5,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: “Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.485.96
		AÑO	1994
		MES	FEBRERO
		DIA	7

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
LUISA FERNANDA SANABRIA PARRA	INGENIERIA CIVIL	68202-390624	CVAD-2026-4447939 04-05-2026

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	10,00%
2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	85,00%
3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	5,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	NOMBRE	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.485.968	13.826.536
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	duración total del contrato más un año posterior a la finalización de este.	
		FECHA DEL DOCUMENTO	23/04/2026	
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		ELIZABETH SANCHEZ SANCHEZ	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.002.526.683	**TARJETA PROFESIONAL**	151037-0647570 STD
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ALLEGA TRES (03) PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		LUISA FERNANDA SANABRIA PARRA	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.098.791.763	**TARJETA PROFESIONAL**	68202-390624 STD
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ALLEGA TRES (03) PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	**NO APLICA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	**10,00%**
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	**85,00%**
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	**5,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**		
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL				
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**		
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**		
			CUMPLIMIENTO	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o apartando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26

INTEGRANTE No.1		R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	26/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		LUIS EDUARDO JAIMES SILVA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.485.968	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	7/02/1994	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.2		GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	6/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		BRYAM FINO PINEDA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.099.343.073	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	5/06/2012	JESUS MARIA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.3		JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA		
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	13.826.536	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	11/10/1974	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	10,00%
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	85,00%
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	5,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26

INTEGRANTE No.1		R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA
FECHA DE EXPEDICION	24/04/2026	**REVISOR FISCAL**	OLGA CECILIA RIVERA MONROY
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	BRYAM FINO PINEDA
FECHA DE EXPEDICION	24/04/2026	**REVISOR FISCAL**	ANA TERESA CARDENAS CHAPARRO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA
FECHA DE EXPEDICION	23/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA	**ASEGURADORA**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NUMERO	980 47 994000032398	**FECHA DE EXPEDICION**	24/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	27/04/2026
		FIN DE VIGENCIA	5/08/2026
VALOR ASEGURADO	$1,083,582,910.80	**TOMADOR**	CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26

RELACION DE INTEGRANTES	**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	901.440.044-1	16279	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	9/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	5/05/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	900.763.708-4	75636	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	7/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	29/05/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13826536	1116	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	26/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	29/04/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	4

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	10,00%
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	85,00%
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	5,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	85% DE CUMPLIMIENTO	98,00%
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE 2	**GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	85% DE CUMPLIMIENTO	98.5%
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE 3	**JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	85% DE CUMPLIMIENTO	100%
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE 4	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		85% DE CUMPLIMIENTO	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	4/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	BRYAM FINO PINEDA	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	4/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	4/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	BRYAM FINO PINEDA	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	4/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	4/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	10,00%
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	85,00%
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	5,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	BRYAM FINO PINEDA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	BRYAM FINO PINEDA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA	20/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	BRYAM FINO PINEDA	25/02/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	23/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO JAIMES SILVA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	BRYAM FINO PINEDA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	4/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	**10,00%**
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	**85,00%**
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	**5,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	**CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)**	
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE	
	RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**
	ESTADO EVALUACION	**HABILITADO**

OBSERVACIONES: Una vez finalizada la etapa de traslado para subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los requisitos observados inicialmente, que:

1. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: Durante el término de traslado del informe de evaluación el integrante GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S, allegó la documentación requerida, por lo que se le dispone el cumplimiento del requisito.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Durante el término de traslado del informe de evaluación el integrante R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S, allegó la documentación requerida, por lo que se le dispone el cumplimiento del requisito.

3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Durante el término de traslado del informe de evaluación cada integrante del proponente plural allegó la documentación requerida, por lo que se le dispone el cumplimiento del requisito.

4. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAFT Y DE LA FPADM: Durante el término de traslado del informe de evaluación el integrante JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA allegó la documentación requerida, por lo que se le dispone el cumplimiento del requisito.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARÍA LUCÍA DURÁN AGUIRRE**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	**10,00%**
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	**70,00%**
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: “Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	MARELVY NEIRA ARDILA
		CEDULA DE CIUDADANIA	63.545.489
		AÑO	2002
		MES	ENERO
		DIA	8

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	INGENIERO CIVIL	68202-83510	CVAD-2026-4397512 05/05/2026

RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	10,00%
2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	10,00%
3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	70,00%
4	CONSTRUCTORA JAC SAS	10,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	MARELVY NEIRA ARDILA	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	63545489	91479395
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO	
		FECHA DEL DOCUMENTO	23/04/2026	
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	
NUMERO DE IDENTIFICACION	91.497.022	**TARJETA PROFESIONAL**	68202-106896
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	NO APLICA
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	
NUMERO DE IDENTIFICACION	91.497.022	**TARJETA PROFESIONAL**	68202-106896
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ALLEGA TRES (03) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	NO
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	
NUMERO DE IDENTIFICACION	91.479.395	**TARJETA PROFESIONAL**	68202-83510
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	NO APLICA
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**	**PROPONENTE No:**	**5**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	**10,00%**
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	**70,00%**
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4		CONSTRUCTORA JAC SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		WILMER OCTAVIO MONROY SANDOVAL	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.094.808.657	**TARJETA PROFESIONAL**	121037-0644993
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ALLEGA TRES (03) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026

INTEGRANTE No.1		JORGE LEONARDO BASTO ANAYA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**	NO APLICA	
FECHA DE EXPEDICION	NO APLICA	**OBJETO SOCIAL**	NO APLICA	
VIGENCIA	NO APLICA	**RESTRICCIONES RL**	NO APLICA	
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JORGE LEONARDO BASTO ANAYA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.497.022	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	2/08/1995	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		

INTEGRANTE No.2		B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	26/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JORGE LEONARDO BASTO ANAYA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.497.022	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	2/08/1995	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		

INTEGRANTE No.3		OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**	NO APLICA	
FECHA DE EXPEDICION	NO APLICA	**OBJETO SOCIAL**	NO APLICA	
VIGENCIA	NO APLICA	**RESTRICCIONES RL**	NO APLICA	
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.479.395	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	5/10/1993	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		

INTEGRANTE No.4		CONSTRUCTORA JAC SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	26/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MARELVY NEIRA ARDILA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	63.545.489	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	8/01/2022	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		
		RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	**10,00%**
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	**70,00%**
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026

INTEGRANTE No.1		JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REP. LEGAL**	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
FECHA DE EXPEDICION	25/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	ERIKA RAQUEL LONDOÑO BAYONA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ
FECHA DE EXPEDICION	25/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4		CONSTRUCTORA JAC SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	MARELVY NEIRA ARDILA
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	GENNY LUCIA TIBADUIZA RAMIREZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CUMPLIMIENTO	**ASEGURADORA**	SEGUROS MUNDIAL
NUMERO	CBO-100029776	**FECHA DE EXPEDICION**	24/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	27/04/2026
		FIN DE VIGENCIA	5/08/2026
VALOR ASEGURADO	$ 1.083.582.910,80	**TOMADOR**	CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	91497022	6386	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	30/03/2026	**FECHA DE RENOVACION**	30/03/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	900.295.156-0	7415	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	21/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	1/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	91479395	4514	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	10/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	9/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
4	CONSTRUCTORA JAC SAS	901.367.705-8	15471	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	26/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	24/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	10,00%
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	10,00%
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	70,00%
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	**JORGE LEONARDO BASTO ANAYA**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	92,00%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 2	**B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	92%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 3	**OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	100%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 4	**CONSTRUCTORA JAC SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	98%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	MARELVY NEIRA ARDILA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA JAC SAS	5/05/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	5/05/2026	SI

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	10,00%
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	10,00%
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	70,00%
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARELVY NEIRA ARDILA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA JAC SAS	5/05/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	MARELVY NEIRA ARDILA	5/05/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	MARELVY NEIRA ARDILA	5/05/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	24/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	24/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	7/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	MARELVY NEIRA ARDILA	26/03/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	MARELVY NEIRA ARDILA	5/05/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**

	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	**10,00%**
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	**70,00%**
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE DE FECHA 27/04/2026
	RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**
	ESTADO EVALUACION **HABILITADO**

OBSERVACIONES: Durante el término otorgado para el traslado, el proponente presentó las subsanaciones respecto de los requisitos inicialmente solicitados por el comité evaluador. En consecuencia, se procedió a su verificación, estableciéndose el cumplimiento de los requisitos.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA**

CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	**10,00%**
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS
		CEDULA DE CIUDADANIA	88.266.610
		AÑO	2001
		MES	8
		DIA	17

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	INGENIERO CIVIL	54202-142449	CVAD-2026-4449824 05/05/2026

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%
2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	NO APLICA
		CEDULA DE CIUDADANIA	88266610	NO APLICA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO	
		FECHA DEL DOCUMENTO	20/04/2026	
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: “Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		CONSTRUCTORA CCC SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	13.458.485	**TARJETA PROFESIONAL**	54202-32659
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ALLEGA TRES (03) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		CONSTRUCTORA CARGET SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	
NUMERO DE IDENTIFICACION	88.266.610	**TARJETA PROFESIONAL**	54202-142449
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ALLEGA TRES (03) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**		
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL				
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**		
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**		
			CUMPLIMIENTO	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		CONSTRUCTORA CCC SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	
FECHA DE EXPEDICION	22/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO			
NUMERO DEL DOCUMENTO	13.458.485	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	2/06/1980	CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS			

INTEGRANTE No.2		CONSTRUCTORA CARGET SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	
FECHA DE EXPEDICION	22/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS			
NUMERO DEL DOCUMENTO	88.266.610	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	17/08/2001	CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO JAIMES			

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	0,00			
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	0,00			
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		CONSTRUCTORA CCC SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	YESSICA YULEIMA CAÑAS GALLARDO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		CONSTRUCTORA CARGET SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	XIOMARA ANDREA CACERES RODRIGUEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CUMPLIMIENTO	**ASEGURADORA**	SEGUROS MUNDIAL
NUMERO	NB-100444138	**FECHA DE EXPEDICION**	22/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	24/04/2026
		FIN DE VIGENCIA	24/08/2026
VALOR ASEGURADO	$ 1.083.582.910,80	**TOMADOR**	CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
SI		SI	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	CONSTRUCTORA CCC SAS	900.103.726-6	2553	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FECHA DE EXPEDICION	8/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	8/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	901.145.118-1	4401	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FECHA DE EXPEDICION	8/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	9/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	**CONSTRUCTORA CCC SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	96.25%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 2	**CONSTRUCTORA CARGET SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	96%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 3	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 4	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA CCC SAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA CARGET SAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA CCC SAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA CARGET SAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	16/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	16/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PCONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	**10,00%**
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	**CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)**
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL Y EL PROPONENTE PLURAL ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO
	RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**
	ESTADO EVALUACION **HABILITADO**

OBSERVACIONES: Durante el término otorgado para el traslado, el proponente presentó las subsanaciones respecto de los requisitos inicialmente solicitados por el comité evaluador. En consecuencia, se procedió a su verificación, estableciéndose el cumplimiento de los requisitos.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**	**PROPONENTE No:**	**7**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	**60,00%**
	2	GRUPO J8 SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	WENTZER MAURICIO LEON TORRES
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.075.487
		AÑO	1994
		MES	6
		DIA	20

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
WENTZER MAURICIO LEON TORRES	INGENIERO CIVIL	68202-131663	CVAD-2026-4449929 05/05/2026

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	60,00%
2	GRUPO J8 SAS	40,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	ARNOLD GUTIERREZ PEREZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	91075487	1098725074
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO	
		FECHA DEL DOCUMENTO	24/04/2026	
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		WENTZER MAURICIO LEON TORRES	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		WENTZER MAURICIO LEON TORRES	
NUMERO DE IDENTIFICACION	91.075.487	**TARJETA PROFESIONAL**	CVAD-2026-4449929
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	NO APLICA
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		GRUPO J8 SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		ARNOLD JAVIER GUTIERREZ PEREZ	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.098.725.074	**TARJETA PROFESIONAL**	68202-388189
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	ALLEGA TRES (03) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	60,00%
	2	GRUPO J8 SAS	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**		
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL				
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**		
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**		
			CUMPLIMIENTO	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		WENTZER MAURICIO LEON TORRES		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**	NO APLICA	
FECHA DE EXPEDICION	NO APLICA	**OBJETO SOCIAL**	NO APLICA	
VIGENCIA	NO APLICA	**RESTRICCIONES RL**	NO APLICA	
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.075.487	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	20/06/1994	SAN GIL
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		

INTEGRANTE No.2		GRUPO J8 SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	9/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	13.745.615	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	6/11/1998	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		DIEGO ISNARDO JAIMES OCHOA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	**60,00%**
	2	GRUPO J8 SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		WENTZER MAURICIO LEON TORRES	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REP. LEGAL**	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES
FECHA DE EXPEDICION	24/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		GRUPO J8 SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	MARTHA EUGENIA SANDOVAL RINCON
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CUMPLIMIENTO	**ASEGURADORA**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NUMERO	400-47-994000114480	**FECHA DE EXPEDICION**	24/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	27/04/2026
		FIN DE VIGENCIA	27/08/2026
VALOR ASEGURADO	$ 1.083.582.910,80	**TOMADOR**	CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
SI		SI	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	91075487	3069	CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES
FECHA DE EXPEDICION	23/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	1/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	GRUPO J8 SAS	900.266.469-7	75185	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	9/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	9/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**	**PROPONENTE No:**	**7**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	60,00%
	2	GRUPO J8 SAS	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	**WENTZER MAURICIO LEON TORRES**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	93,50%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 2	**GRUPO J8 SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	93%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 3	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 4	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	GRUPO J8 SAS	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	GRUPO J8 SAS		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	60,00%
	2	GRUPO J8 SAS	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	15/02/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	25/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO ENCONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	**60,00%**
	2	GRUPO J8 SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	**CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)**
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL Y EL PROPONENTE PLURAL ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**
ESTADO EVALUACION	**HABILITADO**

OBSERVACIONES: Durante el término otorgado para el traslado, el proponente presentó las subsanaciones respecto de los requisitos inicialmente solicitados por el comité evaluador. En consecuencia, se procedió a su verificación, estableciéndose el cumplimiento de los requisitos.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA**

CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARMOING SAS	51,00%
	2	ORION C&M SAS	39,00%
	3	CIVILEX SAS	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	JAIRO ANTONIO RIVERA CARVAJAL
		CEDULA DE CIUDADANIA	13.499.454
		AÑO	1988
		MES	3
		DIA	17

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JAIRO ANTONIO RIVERA CARVAJAL	INGENIERO CIVIL	54202-56185	CVAD-2026-4450044 05/05/2026

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ARMOING SAS	51,00%
2	ORION C&M SAS	39,00%
3	CIVILEX SAS	10,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	NOMBRE	JAIRO ANTONIO RIVERA CARVAJAL	N/A
		CEDULA DE CIUDADANIA	13499454	N/A
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	23/04/2026	
		OBSERVACION	**El proponente subsanó en debida forma**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		ARMOING SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		JULIO CESAR ARDILA MORENO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	91.256.915	**TARJETA PROFESIONAL**	68202-72964
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	Allega planillas del profesional presentado.
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		ORION C&M SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		JOSE ANGEL MORENO MARTINEZ	
NUMERO DE IDENTIFICACION	91.202.065	**TARJETA PROFESIONAL**	68202-07760
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	Las planillas allegadas en la subsanación no cumplen con lo requerido por la entidad.
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		CIVILEX SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		ANDREA FERNANDA SUAREZ BAYONA	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.098.803.850	**TARJETA PROFESIONAL**	151037-0524389
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	Las planillas allegadas en la subsanación no cumplen con lo requerido por la entidad.
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARMOING SAS	**51,00%**
	2	ORION C&M SAS	**39,00%**
	3	CIVILEX SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26

INTEGRANTE No.1	ARMOING SAS			
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	11/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	SANDRA INES LANDAZABAL			
NUMERO DEL DOCUMENTO	63.488.315	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	8/11/1991	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FABIAN ANDRES LANDAZABAL PINZON			

INTEGRANTE No.2	ORION C&M SAS			
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	25/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	ELSA MARTINEZ CARREÑO			
NUMERO DEL DOCUMENTO	63.272.327	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	30/08/1977	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE ANGEL MORENO MARTINEZ			

INTEGRANTE No.3	CIVILEX SAS			
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	20/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA			
NUMERO DEL DOCUMENTO	28.130.315	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	22/12/1971	FLORIDABLANCA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	N/A			

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	0,00			
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
		RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARMOING SAS	51,00%
	2	ORION C&M SAS	39,00%
	3	CIVILEX SAS	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26

INTEGRANTE No.1		ARMOING SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	SANDRA INES LANDAZABAL
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	CARLOS JAVIER MIRANDA HERNANDEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		ORION C&M SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	ELSA MARTINEZ CARREÑO
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		CIVILEX SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA
FECHA DE EXPEDICION	27/04/2026	**REVISOR FISCAL**	LINA MARIA ESPONOSA ARAQUE
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGUROS	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	96-44-101203709	**FECHA DE EXPEDICION**	27/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	27/04/2026
		FIN DE VIGENCIA	27/08/2026
VALOR ASEGURADO	$ 1.083.582.910,80	**TOMADOR**	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
SI		SI	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
1	ARMOING SAS	804.016.406-3	5322	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	25/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	11/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	ORION C&M SAS	901.779.820-5	18448	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	20/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	31/03/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	CIVILEX SAS	901.291.175-6	15001	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	20/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	1/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	8

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARMOING SAS	51,00%
	2	ORION C&M SAS	39,00%
	3	CIVILEX SAS	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	ARMOING SAS		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	85% DE CUMPLIMIENTO	100,00%
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE 2	**ORION C&M SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	NO	85% DE CUMPLIMIENTO	95%
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE 3	**CIVILEX SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	85% DE CUMPLIMIENTO	98%
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE 4	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		85% DE CUMPLIMIENTO	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SANDRA INES LANDAZABAL	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	ARMOING SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	ELSA MARTINEZ CARREÑO	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	ORION C&M SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	CIVILEX SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	JAIRO ANTONIO RIVERA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SANDRA INES LANDAZABAL	6/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	ARMOING SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	ELSA MARTINEZ CARREÑO	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	ORION C&M SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA	6/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	CIVILEX SAS	5/05/2026	SI

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	8

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARMOING SAS	51,00%
	2	ORION C&M SAS	39,00%
	3	CIVILEX SAS	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JAIRO ANTONIO RIVERA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SANDRA INES LANDAZABAL	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ELSA MARTINEZ CARREÑO	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JAIRO ANTONIO RIVERA	5/05/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	SANDRA INES LANDAZABAL	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ELSA MARTINEZ CARREÑO	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JAIRO ANTONIO RIVERA	5/05/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	SANDRA INES LANDAZABAL	23/04/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ELSA MARTINEZ CARREÑO	8/04/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA	28/04/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JAIRO ANTONIO RIVERA	19/05/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	SANDRA INES LANDAZABAL	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ELSA MARTINEZ CARREÑO	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JAIRO ANTONIO RIVERA	5/05/2026	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARMOING SAS	**51,00%**
	2	ORION C&M SAS	**39,00%**
	3	CIVILEX SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE
	RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**
	ESTADO EVALUACION **RECHAZADO**

OBSERVACIONES: Una vez finalizada la etapa de traslado para subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los requisitos observados inicialmente, que:

1. CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL: El proponente SUBSANÓ en debida forma, allegó anexo a la garantía de seriedad de conformidad con la modificación realizada al formato Formato 2A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente SUBSANÓ en debida forma.

3. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: Los integrantes allegaron subsanación, sin embargo, esta no cumple con lo requerido en el literal F del numeral 3.2. Capacidad Jurídica de los pliegos de condiciones, de acuerdo a lo siguiente:
-Miembro 1 ARMOING SAS: Allega documentos completos conforme a lo requerido por la entidad.
-Miembro 2 ORION C&M SAS: Allega certificado de cumplimiento y documentos del profesional, sin embargo las planillas de seguridad social aportadas no cumplen con lo requerido por la entidad.
-Miembro 3 CIVILEX SAS: Allega certificado de cumplimiento y documentos del profesional, sin embargo las planillas de seguridad social aportadas no cumplen con lo requerido por la entidad.
En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

4. CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente SUBSANÓ en debida forma.

5. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM: El proponente SUBSANÓ en debida forma.

6. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS , DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM): El proponente SUBSANÓ en debida forma.

De acuerdo a la evaluación de los documentos aportados por el proponente para la correspondiente subsanación y/o aclaración de requisitos habilitantes de orden jurídico, el Comité Evaluador concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal D, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base".

En consecuencia y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	**10,00%**
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: “Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.013.619.160
		AÑO	2009
		MES	2
		DIA	10

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	INGENIERA CIVIL	25202-412498	CVAD-2026-4450180 5/05/2026

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10,00%
2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	90,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	YUBER STIVEN TORRES MARBELLO
		CEDULA DE CIUDADANIA	1013619160	1001276798
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	
		FECHA DEL DOCUMENTO	23/04/2026	
		OBSERVACION	**El proponente no subsanó en debida forma.**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		DIANA CAROLINA CONTRERAS	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.013.619.160	**TARJETA PROFESIONAL**	25202-412498
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	No allega planillas que acreditan la vinculación del profesional
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA	
NUMERO DE IDENTIFICACION	79.955.358	**TARJETA PROFESIONAL**	25202-139990
CERTIFICADO COPNIA	NO	**SEGURIDAD SOCIAL**	No allega planillas que acreditan la vinculación del profesional
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	**10,00%**
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1			INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	24/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	HASTA EL 15/02/2030	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.013.619.160	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	10/02/2009	BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA		

INTEGRANTE No.2			SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	24/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JAIRO MAHECHA AVILA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	19.244.527	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	21/10/1975	BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
		RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	**10,00%**
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	ALIX CARVAJAL GARCIA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JAIRO MAHECHA AVILA
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	ANDREA DEL PILAR CONTRERAS ALVAREZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGUROS	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	65-44-101248543	**FECHA DE EXPEDICION**	24/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	27/04/2026
		FIN DE VIGENCIA	27/08/2026
VALOR ASEGURADO	$ 1.083.582.910,80	**TOMADOR**	CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
SI		SI	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900.128.706-7	42023	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	8/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	25/04/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	901.781.311-4	74012	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	8/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	31/03/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	**10,00%**
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	**INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	NO	**85% DE CUMPLIMIENTO**	NO ALLEGA
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE 2	**SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	NO	**85% DE CUMPLIMIENTO**	NO ALLEGA
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE 3	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 4	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	5/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	5/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JAIRO MAHECHA AVILA	5/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	5/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	5/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	5/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JAIRO MAHECHA AVILA	5/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	5/05/2026	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	9

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10,00%
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	90,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JAIRO MAHECHA AVILA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JAIRO MAHECHA AVILA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	2/02/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JAIRO MAHECHA AVILA	4/02/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JAIRO MAHECHA AVILA	5/05/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	**10,00%**
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	**CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)**	
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE	
	RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**
	ESTADO EVALUACION	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES: Una vez finalizada la etapa de traslado para subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los requisitos observados inicialmente, que:

1. CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL: El proponente NO SUBSANÓ en debida forma, pues al ser este documento un acuerdo de voluntades, la misma se debía materializar mediante un documento adicional, aclaratorio, modificatorio u otrosí suscrito por todos los integrantes del proponente plural en señal de aprobación de la solicitud del Comité Evaluador.

Adicionalmente, debió informarse formalmente a la entidad aseguradora que expidió la póliza de seriedad de la oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte del amparo fue objeto de modificación, incorporando la aclaración, cláusula o el aparte correspondiente. Esto, en consonancia con las prácticas usuales para modificaciones sustanciales en documentos contractuales o de respaldo, como ocurre en casos de corrección de datos tales como nombres, identificaciones o direcciones. Como consecuencia de lo anterior, se configura un escenario de duplicidad documental, con el agravante de que, ante una eventual reclamación, la aseguradora podría no reconocer el documento allegado en la etapa de subsanación, por cuanto no le fue debidamente notificado ni incorporado al expediente contractual, generándose así una situación de inoponibilidad frente a la compañía de seguros, siendo esta únicamente responsable por el documento inicialmente entregado como base del contrato de seguro. En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

2. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: El proponente no subsanó en debida forma, por cuanto en el certificado emitido por cada uno de los representantes legales de cada miembro del consorcio no informaron la fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo de los profesionales certificados; de igual manera, no allegaron las planillas de seguridad social de los tres (03) meses anteriores al cierre del proceso de los ingenieros presentados para aceditar la vinculación y permanencia del mismo, incumpliendo con lo requerido en el literal F del numeral 3.2. Capacidad Jurídica de los pliegos de condiciones. En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante. Se deja constancia que el sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si el Representante Legal o cualquier otro profesional, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.

3. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente SUBSANÓ en debida forma.

4. CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente allega certificados de cumplimiento del sistema, sin embargo, estos no cumplen con lo reuqerido por la entidad, de acuerdo a las siguientes novedades:
-Miembro 1 INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS: Allega certificado de cumplimiento de los estandares con fecha de expedición del 15 de mayo de 2026, fecha posterior a la del cierre del plazo para presentar propuestas.
-Miembro 2 SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS : Allega certificado de cumplimiento de los estandares con fecha de expedición del 15 de mayo de 2026, fecha posterior a la del cierre del plazo para presentar propuestas. Así mismo, en dicho certificado se acredita que la autoevaluación correspondiente a la vigencia 2025 fue realizada el 15 de mayo de 2026, acreditándose sin lugar a dudas, circunstancias poseriores a la fecha del cierre de presentación de ofertas.
En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.
En tal sentido, el proponente no da cumplimiento a los requerido por la entidad en el literal F del numeral 3.2. Capacidad Jurídica del pliego de condiciones y en consecuencia se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

5. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS , DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM): El proponente SUBSANÓ en debida forma.

De acuerdo a la evaluación de los documentos aportados por el proponente para la correspondiente subsanación y/o aclaración de requisitos habilitantes de orden jurídico, el Comité Evaluador concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal D, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base".

En consecuencia y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO LICANIA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	**15,00%**
	2	PROCIVING SAS	**45,00%**
	3	IES INGENIEROS SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA,
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.013.623.379
		AÑO	2009
		MES	7
		DIA	13

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA,	INGENIERO CIVIL	25202-286612	CVAD-2026-4450289 5/05/2026

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15,00%
2	PROCIVING SAS	45,00%
3	IES INGENIEROS SAS	40,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA,	JOURDAN YALID MARIN HURTADO
		CEDULA DE CIUDADANIA	1013623379	1.030.627.623
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	22/04/2026	
		OBSERVACION	**El proponente no subsanó en debida forma**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería Para Personas Jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	NO
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		El proponente no subsanó en debida forma	
NUMERO DE IDENTIFICACION	El proponente no subsanó en debida forma	**TARJETA PROFESIONAL**	El proponente no subsanó en debida forma
CERTIFICADO COPNIA	NO	**SEGURIDAD SOCIAL**	El proponente no subsanó en debida forma
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		PROCIVING SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		Carol Giselle Lopez Figueroa	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.022.443.543	**TARJETA PROFESIONAL**	091037-0602539 CND
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	Allega planillas requeridas por la entidad.
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		IES INGENIEROS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	
NUMERO DE IDENTIFICACION	79.969.768	**TARJETA PROFESIONAL**	25202-096646
CERTIFICADO COPNIA	SI	**SEGURIDAD SOCIAL**	Allega planillas requeridas por la entidad.
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO LICANIA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	**15,00%**
	2	PROCIVING SAS	**45,00%**
	3	IES INGENIEROS SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003**	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		**TARJETA PROFESIONAL**	
CERTIFICADO COPNIA		**SEGURIDAD SOCIAL**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CONSORCIO LICANIA

INTEGRANTE No.1				
		GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	6/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		OSCAR ALFREDO VARON LUQUE		
NUMERO DEL DOCUMENTO	79.159.487	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	30/12/1982	BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		DUVAN FELIPE DIAZ JIMENEZ		

INTEGRANTE No.2				
		PROCIVING SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	16/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.013.623.379	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	13/07/2009	BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JHONY FERNEY DIAZ DAZA		

INTEGRANTE No.3				
		IES INGENIEROS SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	6/04/2026	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	79.969.768	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	5/02/1997	BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		MERY YADIRA VELASQUEZ VIGOYA		

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO	0	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
		RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO LICANIA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15,00%
	2	PROCIVING SAS	45,00%
	3	IES INGENIEROS SAS	40,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO LICANIA

INTEGRANTE No.1		GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE
FECHA DE EXPEDICION	22/04/2026	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		PROCIVING SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA
FECHA DE EXPEDICION	22/04/2026	**REVISOR FISCAL**	MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		IES INGENIEROS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA
FECHA DE EXPEDICION	22/04/2026	**REVISOR FISCAL**	WILLIAM REYES CUENCA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	0
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con el NIT 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGUROS			**ASEGURADORA**	NACIONAL DE SEGUROS
NUMERO	400073228			**FECHA DE EXPEDICION**	22/04/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	27/04/2026
				FIN DE VIGENCIA	27/08/2026
VALOR ASEGURADO	$	1.083.582.910,80	**TOMADOR**	CONSORCIO LICANIA.	
RELACION DE INTEGRANTES			**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI			SI	SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	901.621.735-8	71897	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	6/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	20/02/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	PROCIVING SAS	900.905.675-0	60215	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	30/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	12/03/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	IES INGENIEROS SAS	900.317.964-1	48145	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	10/04/2026	**FECHA DE RENOVACION**	2/05/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO LICANIA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15,00%
	2	PROCIVING SAS	45,00%
	3	IES INGENIEROS SAS	40,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud En El Trabajo Según Resolución 0312 De 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del **ochenta y cinco por ciento (85%)** para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	**GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	Allega certificado con fecha posterior al plazo de entrega de propuestas
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE 2	**PROCIVING SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	**85% DE CUMPLIMIENTO**	100,00%
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE 3	**IES INGENIEROS SAS**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	NO	**85% DE CUMPLIMIENTO**	No allega certificado
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE 4	**0**		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		**85% DE CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último boletín de responsables **fiscales** vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	PROCIVING SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	IES INGENIEROS SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	0		
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes **disciplinarios** conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA	5/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	PROCIVING SAS	5/05/2026	SI
PERSONA NATURAL	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	6/05/2026	SI
PERSONA JURIDICA	IES INGENIEROS SAS	5/05/2026	SI

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO LICANIA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15,00%
	2	PROCIVING SAS	45,00%
	3	IES INGENIEROS SAS	40,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Entidad debe consultar los antecedentes **judiciales** en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE	6/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional** – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – **REDAM** en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE	10/03/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA	9/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	10/04/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	5/05/2026	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO LICANIA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	**15,00%**
	2	PROCIVING SAS	**45,00%**
	3	IES INGENIEROS SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	**CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)**
Declaración de prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.	EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE
	RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**
	ESTADO EVALUACION **RECHAZADO**

OBSERVACIONES: Una vez finalizada la etapa de traslado para subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los requisitos observados inicialmente, que:

1. CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL: El proponente NO SUBSANÓ en debida forma, allegó nuevamente el documento sin que se evidencie la manifestación expresa de aceptación del representante legal suplente; así mismo de haberla allegado de manera correcta y atendiendo a que este documento es un acuerdo de voluntades, la misma se debía materializar mediante un documento adicional, aclaratorio, modificatorio u otrosí suscrito por todos los integrantes del proponente plural en señal de aprobación de la solicitud del Comité Evaluador.

Adicionalmente, debió informarse formalmente a la entidad aseguradora que expidió la póliza de seriedad de la oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte del amparo fue objeto de modificación, incorporando la aclaración, cláusula o el aparte correspondiente. Esto, en consonancia con las prácticas usuales para modificaciones sustanciales en documentos contractuales o de respaldo, como ocurre en casos de corrección de datos tales como nombres, identificaciones o direcciones. Como consecuencia de lo anterior, se configura un escenario de duplicidad documental, con el agravante de que, ante una eventual reclamación, la aseguradora podría no reconocer el documento allegado en la etapa de subsanación, por cuanto no le fue debidamente notificado ni incorporado al expediente contractual, generándose así una situación de inoponibilidad frente a la compañía de seguros, siendo esta únicamente responsable por el documento inicialmente entregado como base del contrato de seguro. En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

2. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: El proponente allegó subsanación, sin embargo, el miembro 1 Grupo Colombia Civil SAS no allegó certificado de cumplimiento del ejercicio legal de ingenieria, incumpliendo con lo requerido en el literal F del numeral 3.2. Capacidad Jurídica de los pliegos de condiciones. En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

3.GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente SUBSANÓ en debida forma.

4. CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente allega certificados de cumplimiento del sistema, sin embargo, estos no cumplen con lo requerido por la entidad, de acuerdo a las siguientes novedades:
-Miembro 1 GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS: Allega certificado de cumplimiento de los estandares con fecha de expedición del 19 de mayo de 2026, fecha posterior a la del cierre del plazo para presentar propuestas. Así mismo, en dicho certificado se acredita que la última modificación de la información en la ARL fue realizada el 19 de mayo de 2026, acreditándose sin lugar a dudas, circunstancias posteriores a la fecha del cierre de presentación de ofertas.
-Miembro 2 PROCIVING SAS: Allega certificado de cumplimiento de los estandares de manera corresta.
-Miembro 3 IES INGENIEROS SAS: No allega certificado de cumplimiento de estandares emitido por la por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.
En tal sentido, el proponente no da cumplimiento a los requerido por la entidad en el literal F del numeral 3.2. Capacidad Jurídica del pliego de condiciones y en consecuencia se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente SUBSANÓ en debida forma.

6. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS , DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM): El proponente SUBSANÓ en debida forma.

De acuerdo a la evaluación de los documentos aportados por el proponente para la correspondiente subsanación y/o aclaración de requisitos habilitantes de orden jurídico, el Comité Evaluador concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal D, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base".

En consecuencia y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL

EVALUACIONES CAPACIDAD FINANCIERA

SI-SI-LP-003-2026

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIOPARQUES Y ESPACIOS MC 2026**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	MARJAL S.A.S.	90,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	CONSTRUJALMA S.A.S	10,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2024**	**AÑO 2024**		
Activo corriente	$ 22.800.256.187,00	$ 3.656.755.710,00		
Activo total	$ 26.754.906.428,00	$ 3.656.755.710,00		
Pasivo corriente	$ 7.719.850.392,00	$ 119.364.684,00		
Pasivo total	$ 15.811.180.915,00	$ 634.148.314,00		
Patrimonio Neto	$ 10.943.725.513,00	$ 3.022.607.396,00		
Utilidad operacional	$ 1.738.118.084,00	$ 34.780.609,00		
Gastos de interes	$ 24.763.108,00	$ -		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 1

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	2,95	30,63		
Indice de endeudamiento	0,59	0,17		
Razón de cobertura de intereses	70,18	INDETERMINADO		
Patrimonio	$ 10.943.725.513,00	$ 3.022.607.396,00		
Capital de trabajo	$ 15.080.405.795,00	$ 3.537.391.026,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	3,37	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,54	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	71,59	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 13.966.332.909,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 18.617.796.821,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,15	0,01		
Rentabilidad del Activo	0,06	0,00		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,154	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,064	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA* con código de verificación: BF6C94E8FF reportados por el integrante **MARJAL S.A.S,** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con código de verificación: DD6C94E6FF reportados por el integrante **CONSTRUJALMA S.A.S**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSTRUSANTANDER S.A.S.**
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	CONSTRUSANTANDER S.A.S.	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2025**			
Activo corriente	$ 16.206.794.621,00			
Activo total	$ 19.312.308.686,00			
Pasivo corriente	$ 5.143.479.559,00			
Pasivo total	$ 8.098.361.980,00			
Patrimonio Neto	$ 11.213.946.706,00			
Utilidad operacional	$ 1.641.703.390,00			
Gastos de interes	$ 256.102.225,00			

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 2

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	3,15			
Indice de endeudamiento	0,41			
Razón de cobertura de intereses	6,41			
Patrimonio	$ 11.213.946.706,00	$ -		
Capital de trabajo	$ 11.063.315.062,00			

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	3,15	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,42	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	6,41	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 11.213.946.706,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 11.063.315.062,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,14			
Rentabilidad del Activo	0,08			

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,146	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,085	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: 8LQE31C747 reportados por el integrante **CONSTRUSANTANDER S.A.S.** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 3

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	JALGAVI INGENIEROS SAS	10,00%
III	MICROEMPRESA	GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO	1,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2025**	**AÑO 2025**	**AÑO 2025**	
Activo corriente	$ 935.817.544,00	$ 2.270.131.695,00	$ 1.639.026.972,00	
Activo total	$ 1.209.147.544,00	$ 4.503.969.124,00	$ 2.871.790.328,00	
Pasivo corriente	$ 7.710.130,00	$ 102.373.423,00	$ 2.187.692,00	
Pasivo total	$ 507.710.130,00	$ 102.373.423,00	$ 2.187.692,00	
Patrimonio Neto	$ 701.437.414,00	$ 4.401.595.701,00	$ 2.869.602.636,00	
Utilidad operacional	$ 12.472.945,00	$ 211.048.986,00	$ 110.603.404,00	
Gastos de interes	$ -	$ -	$ -	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	121,37	22,17	749,20	
Indice de endeudamiento	0,41	0,02	0,00	
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	
Patrimonio	$ 701.437.414,00	$ 4.401.595.701,00	$ 2.869.602.636,00	
Capital de trabajo	$ 928.107.414,00	$ 2.167.758.272,00	$ 1.636.839.280,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✓	43,15	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✓	0,07	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO	*CUMPLE*
Patrimonio	✓	$ 7.972.635.751,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✓	$ 4.732.704.966,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,01	0,04	0,03	
Rentabilidad del Activo	0,01	0,04	0,03	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,030	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✓	0,021	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: 1TTP31C60E reportados por el integrante **GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS,** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: MD6D31C571 reportados por el integrante **JALGAVI INGENIEROS SAS**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: W03H31C574 reportados por el integrante **GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 4

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA26**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S	10,00%
II	MEDIANA EMPRESA	GRUPO EMPRESARIAL JAS S.A.S.	85,00%
III	PEQUEÑA EMPRESA	PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE	5,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2024**	**AÑO 2024**	**AÑO 2024**	
Activo corriente	$ 980.344.897,00	$ 2.389.195.021,00	$ 1.516.801.203,00	
Activo total	$ 1.223.386.617,00	$ 3.393.945.670,00	$ 1.687.141.203,00	
Pasivo corriente	$ 147.895.945,00	$ 138.157.836,00	$ 26.718.373,00	
Pasivo total	$ 407.895.945,00	$ 744.336.748,00	$ 138.153.960,00	
Patrimonio Neto	$ 815.490.672,00	$ 2.649.608.922,00	$ 1.548.987.243,00	
Utilidad operacional	$ 214.458.916,00	$ 1.070.840.849,00	$ 57.573.675,00	
Gastos de interes	$ 9.676.658,00	$ 18.808.224,00	$ 411.526,00	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 4

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	6,62	17,29	56,76	
Indice de endeudamiento	0,33	0,21	0,08	
Razón de cobertura de intereses	22,16	56,93	139,90	
Patrimonio	$ 815.490.672,00	$ 2.649.608.922,00	$ 1.548.987.243,00	
Capital de trabajo	$ 832.448.952,00	$ 2.251.037.185,00	$ 1.490.082.830,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	15,62	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,20	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	46,47	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 5.014.086.837,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 4.573.568.967,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,26	0,40	0,03	
Rentabilidad del Activo	0,17	0,31	0,03	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,388	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,302	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** con código de verificación: **NS9Y319951** reportados por el integrante **R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** con código de verificación: **AA26699526** reportados por el integrante **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: **UFH631CA3C** reportados por el integrante **PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 5

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	4

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	10,00%
II	MEDIANA EMPRESA	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	10,00%
III	PEQUEÑA EMPRESA	JACOME GUTIERREZ OSCAR ALBERTO	70,00%
IV	PEQUEÑA EMPRESA	CONSTRUCTORA JAC SAS	10,00%
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**
Activo corriente	$ 1.566.635.352,00		$ 759.635.103,00	
Activo total	$ 3.624.701.108,00		$ 1.226.105.039,00	
Pasivo corriente	$ 400.415.356,00		$ 24.684.583,00	
Pasivo total	$ 552.373.918,00		$ 101.681.868,00	
Patrimonio Neto	$ 3.072.327.190,00		$ 1.124.423.171,00	
Utilidad operacional	$ 205.074.569,00		$ 74.596.109,00	
Gastos de interes	$ 30.752.210,00		$ -	$ -

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 5

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	3,91		30,77	
Indice de endeudamiento	0,15		0,08	
Razón de cobertura de intereses	6,66		INDETERMINADO	
Patrimonio	$ 3.072.327.190,00	$ -	$ 1.124.423.171,00	$ -
Capital de trabajo	$ 1.166.219.996,00		$ 734.950.520,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	5,47	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,13	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	9,09	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 4.196.750.361,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✘	$ 1.901.170.516,00	*NO CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	NO HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,06		0,06	
Rentabilidad del Activo	0,05		0,06	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,066	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,060	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**NO HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**1.** Frente a la observación formulada sobre el Registro Único de Proponentes – RUP de los integrantes **B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S**. y **CONSTRUCTORA JAC SAS**, el proponente allegó únicamente soporte de pago de la renovación ante la Cámara de Comercio; sin embargo, no subsanó la observación requerida, toda vez que la información financiera de la vigencia 2024, aunque se encuentra en firme, no registra información financiera en el RUP, impidiendo la validación de los indicadores financieros habilitantes exigidos en el proceso. En consecuencia, persiste el incumplimiento del requisito habilitante y, de acuerdo con la evaluación de los documentos aportados para la correspondiente subsanación y/o aclaración, el Comité Evaluador concluye que el proponente incurre en la causal de rechazo prevista en el literal D, numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, el cual establece: "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base". En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** con código de verificación: X0QN319F73 reportados por el integrante **JACOME GUTIERREZ OSCAR ALBERTO,** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP CÁMARA DE COMERCIO DE**

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 6

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GRAN EMPRESA	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2024**	**AÑO 2024**		
Activo corriente	$ 29.696.406.738,00	$ 8.627.431.064,00		
Activo total	$ 32.120.363.513,00	$ 9.972.790.930,00		
Pasivo corriente	$ 12.623.692.802,00	$ 4.153.774.224,00		
Pasivo total	$ 19.565.128.319,00	$ 6.499.722.943,00		
Patrimonio Neto	$ 12.555.235.194,00	$ 3.473.067.987,00		
Utilidad operacional	$ 4.377.043.585,00	$ 650.985.980,00		
Gastos de interes	$ 614.401.124,00	$ 91.804.872,00		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 6

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	2,35	2,07		
Indice de endeudamiento	0,60	0,65		
Razón de cobertura de intereses	7,12	7,09		
Patrimonio	$ 12.555.235.194,00	$ 3.473.067.987,00		
Capital de trabajo	$ 17.072.713.936,00	$ 4.473.656.840,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✓	2,28	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✓	0,62	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✓	7,12	*CUMPLE*
Patrimonio	✓	$ 16.028.303.181,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✓	$ 21.546.370.776,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,34	0,18		
Rentabilidad del Activo	0,13	0,06		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,234	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✓	0,084	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	De acuerdo con la normativa vigente, en el año 2026 la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe realizarse entre el 1 de enero y el quinto día hábil de abril, siendo el 9 de abril de 2026 la fecha límite establecida por las Cámaras de Comercio en Colombia. Al respecto, y teniendo en cuenta que los RUP aportado por los integrantes del consorcio, no se evidencia renovación correspondiente al año 2026, ni se observa fecha que acredite el cumplimiento de dicha obligación, no es posible verificar la vigencia del registro como requisito habilitante. En consecuencia, si los proponentes no realizan la renovación dentro del plazo señalado, o no presenta el soporte de pago que acredite haber cumplido con dicha obligación, se configura causal de rechazo de la propuesta, al no acreditarse la vigencia del registro exigida para mantener la capacidad de contratar con el Estado. Por lo tanto, se solicita al proponente allegar el soporte de pago de la renovación del RUP o el certificado actualizado donde conste la renovación para la vigencia 2026, con el fin de acreditar la vigencia del registro y dar continuidad al proceso de evaluación.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 7

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	WENTZER MAURICIO LEON	60,00%
II	MEDIANA EMPRESA	GRUPO J8 SAS	40,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2025**	**AÑO 2024**		
Activo corriente	$ 3.250.499.808,00	$ 8.095.314.203,00		
Activo total	$ 3.447.929.808,00	$ 9.862.206.729,00		
Pasivo corriente	$ 59.834.410,00	$ 739.704.606,00		
Pasivo total	$ 176.964.410,00	$ 6.181.843.326,00		
Patrimonio Neto	$ 3.270.965.398,00	$ 3.680.363.403,00		
Utilidad operacional	$ 801.225.214,00	$ 1.179.156.255,00		
Gastos de interes	$ 19.419.000,00	$ 154.312.440,00		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 7

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	54,32	10,94		
Indice de endeudamiento	0,05	0,62		
Razón de cobertura de intereses	41,25	7,64		
Patrimonio	$ 3.270.965.398,00	$ 3.680.363.403,00		
Capital de trabajo	$ 3.190.665.398,00	$ 7.355.609.597,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	14,19	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,48	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	11,40	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 6.951.328.801,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 10.546.274.995,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,24	0,32		
Rentabilidad del Activo	0,23	0,11		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,277	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,158	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**1.** Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS* con código de verificación: eu788gCxfM reportados por el integrante **LEON TORRES WENTZER MAURICIO,** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025. **2.** Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: AA26732593 reportados por el integrante **GRUPO J8 S.A.S**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 8

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	ARMOING SAS	51,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	ORION C&M SAS	39,00%
III	MEDIANA EMPRESA	CIVILEX SAS	10,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		**AÑO 2025**	**AÑO 2025**	
Activo corriente		$ 2.240.216.791,00	$ 1.457.196.700,00	
Activo total		$ 2.240.216.791,00	$ 1.520.772.995,00	
Pasivo corriente		$ 167.436.631,00	$ 101.986.383,00	
Pasivo total		$ 570.262.715,00	$ 710.342.803,00	
Patrimonio Neto		$ 1.669.954.076,00	$ 810.430.192,00	
Utilidad operacional		$ 326.924.556,00	$ 615.583.988,00	
Gastos de interes		$ 10.797.703,36	$ 2.180.900,00	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 8

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez		13,37	14,28	
Indice de endeudamiento		0,25	0,46	
Razón de cobertura de intereses		30,27	282,26	
Patrimonio	$ -	$ 1.669.954.076,00	$ 810.430.192,00	
Capital de trabajo		$ 2.072.780.160,00	$ 1.355.210.317,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✓	13,72	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✓	0,34	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✓	72,62	*CUMPLE*
Patrimonio	✓	$ 2.480.384.268,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✗	$ 3.427.990.477,00	*NO CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	RECHAZADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio		0,19	0,75	
Rentabilidad del Activo		0,14	0,40	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,258	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✓	0,184	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	RECHAZADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	RECHAZADO

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**1**.Frente a la observación formulada sobre el Registro Único de Proponentes – RUP del integrante **ARMOING SAS**, el proponente allegó únicamente soporte de pago de la renovación ante la Cámara de Comercio; sin embargo, no subsanó la observación requerida, toda vez que la información financiera de la vigencia 2024, aunque se encuentra en firme, no registra información financiera en el RUP aportado, impidiendo la validación de los indicadores financieros habilitantes exigidos en el proceso. En consecuencia, persiste el incumplimiento del requisito habilitante y, de acuerdo con la evaluación de los documentos aportados para la correspondiente subsanación y/o aclaración, el Comité Evaluador concluye que el proponente incurre en la causal de rechazo prevista en el literal D, numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, el cual establece: "D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base". En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta. **2.** Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: 57HI31B7F4 reportados por el integrante **ORION C&M SAS**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025. **3**. Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: 60HR31B83A reportados por el integrante **CIVILEX SAS,** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 9

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	90,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2024**	**AÑO 2024**		
Activo corriente	$ 12.548.634.636,00	$ 713.660.314,00		
Activo total	$ 15.336.995.264,00	$ 2.590.356.766,00		
Pasivo corriente	$ 473.042.027,00	$ 361.052.976,00		
Pasivo total	$ 5.422.800.807,00	$ 361.052.976,00		
Patrimonio Neto	$ 9.914.194.457,00	$ 2.229.303.790,00		
Utilidad operacional	$ 1.804.647.844,00	$ 237.006.073,00		
Gastos de interes	$ 1.992.398,00	$ 696.096,00		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 9

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	26,52	1,97		
Indice de endeudamiento	0,35	0,13		
Razón de cobertura de intereses	905,76	340,47		
Patrimonio	$ 9.914.194.457,00	$ 2.229.303.790,00		
Capital de trabajo	$ 12.075.592.609,00	$ 352.607.338,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✓	15,90	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✓	0,32	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✓	759,40	*CUMPLE*
Patrimonio	✓	$ 12.143.498.247,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✓	$ 12.428.199.947,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,18	0,10		
Rentabilidad del Activo	0,11	0,09		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,131	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✓	0,102	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**1.** Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** con código de verificación: **AA26716993** reportados por el integrante **INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024. **2.** Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: AA26717059 reportados por el integrante **SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 10

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 10.835.829.108,00
Valor en SMMLV	6188,70
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	27/04/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,20**
Indice de endeudamiento	≤	**0,75**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,50**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.575.823.605,64**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,02**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,01**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	PROCIVING SAS	45,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15,00%
III	GRAN EMPRESA	IES INGENIEROS S A S	40,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2025**	**AÑO 2025**	**AÑO 2024**	
Activo corriente	$ 4.312.883.036,00	$ 1.050.294.136,00	$ 18.073.116.405,00	
Activo total	$ 6.949.043.319,00	$ 1.050.294.136,00	$ 28.892.042.665,00	
Pasivo corriente	$ 2.404.074.503,00	$ 203.908.222,00	$ 5.219.426.818,00	
Pasivo total	$ 4.397.423.709,00	$ 595.150.723,00	$ 12.986.673.530,00	
Patrimonio Neto	$ 2.551.619.610,00	$ 455.143.413,00	$ 15.905.369.135,00	
Utilidad operacional	$ 1.162.297.748,00	$ 374.151.215,00	$ 4.244.969.562,00	
Gastos de interes	$ 14.952.226,00	$ 30.469,00	$ 365.811.552,00	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 10

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	1,79	5,15	3,46	
Indice de endeudamiento	0,63	0,56	0,44	
Razón de cobertura de intereses	77,73	12279,73	11,60	
Patrimonio	$ 2.551.619.610,00	$ 455.143.413,00		
Capital de trabajo	$ 1.908.808.533,00	$ 846.385.914,00	$ 12.853.689.587,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	2,99	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	0,49	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	15,18	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 18.912.132.158,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 15.608.884.034,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,45	0,82	0,26	
Rentabilidad del Activo	0,16	0,35	0,14	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,300	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,153	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**1-** Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ* con código de verificación: A26553065499CC reportado por el integrante **PROCIVING SAS,** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025. **2-** Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: A26685245E936A reportado por el integrante **GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025. **3-** Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: AA26741339 reportado por el integrante **IES INGENIEROS S A S** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

EVALUACIÓN FINAL

PRESUPUESTO OFICIAL: $10.835.829.108

FECHA CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 27/04/2026.

NUMERO DEL PROCESO: SI-SI-LP-003-2026

EVALUADOR FINANCIERO: C.P. Martha Liliana Camacho Alvarez

#	NOMBRE DEL CONSORCIO	PARTICIPANTES	% DE PARTICIPACIÓN	MEJOR AÑO ING.OPERACIONALES	REPRESENTANTE LEGAL EN EE.FF	CONTADOR PUBLICO EN EE.FF	REVISOR FISCAL EN EE.FF	VALOR DE ING. OPERACIONALES DE LA VIGENCIA	HALLAZGOS PARA EVALUACIÓN FINAL
1	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026.	MARJAL S.A.S	90%	2.024	LUZ MAIRA DAZA BALLESTEROS	LEIDY MOGOLLON FRANCO TP 304719-T	JORGE IVAN MEDINA TABORDA TP. 246.650-T	25.446.596.993,00	Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificando que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, en lo referente a información financiera, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal E, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece: "E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base." En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.
		CONSTRUJALMA S.A.S	10%	2024	CAMILA ANDREA MONSALVE MENDOZA	LEIDY LAURA MOGOLLON FRANCO 304719-T	JORGE IVAN MEDINA TABORDA 246650-T	$ 270.671.000	
2	CONSTRUSANTANDER S.A.S.	CONSTRUSANTANDER S.A.S.	100%	2022	CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	NORBERTO CARDONA BUITRAGO 45940-T	SANDRA MILENA NAVAS MADIEDO 46236-T	$ 30.896.807.700	Subsanado
3	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89%	2025	ISLEY RINCON SUAREZ	SONIA RINCON SUAREZ C.P. 53604- T	TOMAS RAFAEL DANGOND MONTAÑEZ T.P No. 8527-T	$ 511.708.497	Subsanado.
		JALGAVI INGENIEROS SAS	10%	2023	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	LADY VIVIANA SANCHEZ RODRIGUEZ 191172-T	TOMAS RAFAEL DANGOND MONTAÑEZ T.P No. 8527-T	$ 15.165.962.000	Ninguna.
		GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO	1%	2022	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	BLANCA STELLA VALERO LOZANO TP 188021-T	SONIA RINCON SUAREZ TP 53604-T	$ 6.245.125.865	Subsanado
4	CONSORCIO PARQUES RPG BGA	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S	10%	2023	MARCELA CASTELLANOS OSMA	OLGA CECILIA RIVERA MONROY T.P 159497-T	OLGA LILIANA PICO MARTINEZ T.P. 102346-T	$ 4.785.393.185	Subsanado.
		GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	85%	2023	ROBERTO TRASLAVIÑA ORDUÑA	SANDY MIREYA ROJAS OSMA T.P. 237523-T	ANA TERESA CARDENAS CHAPARRO T.P. 87302-T	$ 15.605.968.465	Subsanado.
		PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE	5%	2025	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	SONIA NAVAS PAEZ 125946-T	JUAN MIGUEL GELVEZ ARAQUE 96554-T	$ 5.085.308.185	Ninguna.
5	CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	10%	2022	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	ERIKA RAQUEL LONDOÑO BAYONA T.P. 164792-T	MARICELA RODRIGUEZ MANTILLA T.P. 165345-T	$ 3.170.675.526,00	Subsanado.
		B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	10%	2023	JORGE LEONARDO BASTOS ANAYA	MARICELA RODRIGUEZ MANTILLA T.P 165345-T	ERIKA RAQUEL LONDOÑO BAYONA T.P. 164792-T	$ 33.974.660.731	Subsanado.
		JACOME GUTIERREZ OSCAR ALBERTO	70%	2023	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	ITZEL DAYANNA MEDINA MORENO T.P 321884-T	GENNY LUCIA TIBADUIZA RAMIREZ T.P. 208178-T	$ 1.201.643.749	Ninguna,
		CONSTRUCTORA JAC SAS	10%	2024	MARELVY NEIRA ARDILA	ITZEL DAYANNA MEDINA MORENO T.P 321884-T	GENNY LUCIA TIBADUIZA RAMIREZ T.P. 208178-T	$ 4.567.822.552	Subsanado.

Alcaldía de Bucaramanga

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

#	NOMBRE DEL CONSORCIO	PARTICIPANTES	% DE PARTICIPACIÓN	MEJOR AÑO ING.OPERACIONALES	REPRESENTANTE LEGAL EN EE.FF	CONTADOR PUBLICO EN EE.FF	REVISOR FISCAL EN EE.FF	VALOR DE ING. OPERACIONALES DE LA VIGENCIA	HALLAZGOS PARA EVALUACIÓN FINAL
6	CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA	CONSTRUCTORA CCC SAS	10%	2023	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	DAYVEL DARILIANA MOGOLLON BAUTISTA T.P 274197-T	LEYDI TATIANA PABON LEAL T.P 232679-T	$ 50.464.986.115,00	Subsanado.
		CONSTRUCTORA CARGET SAS	90%	2021	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	DAYVEL DARILIANA MOGOLLÓN BAUTISTA T.P. 274197-T	LEYDI TATIANA PABON LEAL T.P 232679-T	$ 9.656.183.488	Subsanado.
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA	WENTZER MAURICIO LEON	60%	2024	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	ROBERTO GOMEZ SALCEDO TP 66878-T	EDITH VIVIANA ARENALES ANAYA TP 188636-T	$ 5.186.238.000	Subsanado.
		GRUPO J8 SAS	40%	2024	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA	DIANA YURLEY ARENA RUEDA TP. 219767-T	MARTHA EUGENIA SANDOVAL RINCON T.P 77929-T	$ 21.979.761.757	Subsanado.
8	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26	ARMOING SAS	51%	2022	SANDRA INES LANDAZABAL	DEYSY VIVIANA RUEDA AZUERO TP. 247599-T	CARLOS JAVIER MIRANDA HERNANDEZ TP. 158068-T	$ 1.506.429.584	Subsanado.
		ORION C&M SAS	39%	2025	ELSA MARTINEZ CARREÑO	JOSEFINA ANGARITA CONTRERAS TP. 161558-T	KERIN BRIGETHE MARTINEZ OVALLE TP. 275822-T	$ 3.726.956.133	Subsanado.
		CIVILEX SAS	10%	2025	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA	JOSEFINA ANGARITA CONTRERAS TP. 161558-T	LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE TP. 171624-T	$ 9.411.722.550	Subsanado.
9	CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10%	2023	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA	CLAUDIA PATRICIA HERRERA RIVEROS TP. 105542-T	AIXA CARVAJAL GARCIA TP. 24986-T	$ 41.997.617.332	Subsanado.
		SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	90%	2024	JAIRO MAHECHA AVILA	SANDRA LILIANA LOPEZ NIÑO TP. 296436-T	ANDREA DEL PILAR CONTRERAS AVILA TP. 255566-T	$ 5.289.792.591	Frente a la observación relacionada con la inconsistencia entre los ingresos por actividades ordinarias reportados en el Certificado de Existencia y Representación Legal ($12.466.641.863) y los ingresos reflejados en los estados financieros aportados, el proponente manifestó que la información financiera allegada corresponde al año 2023, en atención a lo requerido para el cálculo de la capacidad residual conforme al numeral 3.11.2 del Pliego de Condiciones. No obstante, la respuesta presentada no subsana la observación formulada por el Comité Evaluador, toda vez que el Pliego de Condiciones es claro al establecer que el proponente debe aportar el estado de resultados correspondiente al año en el que haya obtenido el mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años, y no un periodo seleccionado discrecionalmente por el proponente. En este sentido, el Certificado de Existencia y Representación Legal renovado el 25 de marzo de 2026 reporta ingresos por actividades ordinarias por valor de $12.466.641.863, cifra superior a la acreditada con los estados financieros aportados del año 2023, sin que el proponente allegara la información financiera correspondiente al periodo de mayores ingresos ni los soportes que permitieran aclarar o conciliar la diferencia identificada. En consecuencia, persiste la inconsistencia en la información financiera presentada, impidiendo verificar el cumplimiento del requisito habilitante relacionado con la capacidad de organización y el cálculo de la capacidad residual del proponente. Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificando que el proponente no subsanó de manera correcta lo requerido por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que incurre en la causal de rechazo prevista en el literal E, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece: "E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base." En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

Alcaldía de Bucaramanga

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

#	NOMBRE DEL CONSORCIO	PARTICIPANTES	% DE PARTICIPACIÓN	MEJOR AÑO ING.OPERACIONALES	REPRESENTANTE LEGAL EN EE.FF	CONTADOR PUBLICO EN EE.FF	REVISOR FISCAL EN EE.FF	VALOR DE ING. OPERACIONALES DE LA VIGENCIA	HALLAZGOS PARA EVALUACIÓN FINAL
10	CONSORCIO LICANIA	PROCIVING SAS	45%	2024	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	KAREN ESMERALDA HERNANDEZ ROBAYO TP. 299593-T	MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ TP. 120323-T	$ 6.281.568.141	Ninguna.
		GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15%	2025	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE	MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ TP. 120323-T	VALENTINA BENAVIDES ALVAREZ TP. 320474-T	$ 3.871.210.835	Subsanado.
		IES INGENIEROS S A S	40%	2024	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	LESLY DAYANA OBANDO PACHON TP. 306092-T	WILLIAM REYES CUENCA TP.. 36709-T	$ 32.900.045.880	Existe inconsistencia en la certificación de los estados financieros, teniendo en cuenta que su encabezado menciona lo siguiente: "EL REPRESENTANTE LEGAL, EL CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL DE..." así mismo: "Los suscritos Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal de IES INGENIEROS SAS. Certificamos que los estados financieros...". Lo anterior no se ajusta a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el cual dispone que la certificación de los estados financieros debe ser suscrita por el representante legal y el contador público que los hubiere preparado, mientras que la intervención del Revisor Fiscal corresponde al dictamen regulado en el artículo 38 de la misma ley.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaboró: **MARTHA LILIANA CAMACHO A.**
Evaluador Financiero y Organizacional

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL

EVALUACIONES CAPACIDAD RESIDUAL

SI-SI-LP-003-2026

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MARJAL S.A.S	90%
II	CONSTRUJALMA S.A.S	10%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)				
Experiencia (E)				
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)				
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	_	_		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	-

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	
III		
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I			
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	22.800.256.187,00	$	3.656.755.710,00		
Pasivo Corriente	$	7.719.850.392,00	$	119.364.684,00		
Indice de Liquidez		2,95		30,63		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	
II	
III	
IV	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.

Se concluye entonces que el CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026 (Proponente No. 1) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguiente causal de rechazo***:***

D. "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - NO SUBSANO - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSTRUSANTANDER SAS**
Tipo de proponente	PERSONA_JURIDICA_NACIONAL
Numero de Integrantes	1

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	CONSTRUSANTANDER SAS	100%
II		
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 30.896.807.700,03			
Experiencia (E)				
Capacidad técnica (CT)	20			
Capacidad financiera (CF)	40			
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 12.985.215.909,00			
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	_			

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	-

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 30.896.807.700,03
II		
III		
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I			
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II		
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I	II	III	IV
Activo Corriente	$	16.206.794.621,00			
Pasivo Corriente	$	5.143.479.559,00			
Indice de Liquidez		3,15			
Puntaje		40			

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 12.985.215.909,00
II	
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	***° NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA ANEXO 1 – Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia – K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: 8LQE31C747 reportados por el proponente CONSTRUSANTANDER S.A.S. En relación con la documentación allegada durante el proceso de subsanación de la experiencia específica correspondiente al código 72, se evidenció que persistían inconsistencias entre la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y la presentada en el Anexo 1. El proponente adjunta un contrato donde el objeto relacionado se refiere exclusivamente a la fase de **INTERVENTORIA**, lo cual constituye un servicio de consultoría técnica, no de obra, titulado ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y CONTABLE SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA 40 DE 2004 AMPLIACIÓN DE SALONES ESCUELA SUPERIOR DE PIEDECUESTA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER."*** . Cabe resaltar que dicho contrato corresponde a Servicios de Consultoría en Ingeniería, los cuales no deben ser registrados bajo el Segmento 72 del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, ya que este segmento está reservado exclusivamente para "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento", conforme a la estructura del clasificador vigente, no hay ejecución física, por lo tanto no puede clasificarse como experiencia en obra. Adicionalmente Se observa la inclusión del contrato con número consecutivo 147, el cual, al ser objeto de verificación, no contiene el código relacionado con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios. La entidad inicialmente debe indicar lo siguiente: De conformidad con la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente, la cual se ajusta al contenido del Concepto C – 244 de 2024, donde menciona lo siguiente *"(...La presentación de Anexo 1 – Certificación de contratos de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, se debe realizar en los eventos en que la información contenida en el RUP no sea suficiente, o cuando se incluya en los formatos de experiencia, contratos o información no relacionada en el RUP, que deba ser objeto de verificación por parte de las entidades en el proceso de selección que se adelante.* *En todo caso, las entidades estatales, en los eventos en que lo requieran, podrán optar por utilizar los anexos incluidos en la Guía para el cálculo de la capacidad residual, como el caso del Anexo 1, o incluir los formatos que la entidad considere y que incluyan la información necesaria para el cálculo respectivo.* *Finalmente, las entidades podrán solicitar aclaraciones respecto de la información contenida en el Anexo 1 y la consignada en el RUP. Sin embargo, si los proponentes no presentan las aclaraciones respectivas, podrán ser rechazados (...)"* Es preciso señalar que la inscripción de los códigos de clasificación de cada experiencia en el Registro de Proponentes es responsabilidad exclusiva del oferente, quien debe realizar dicha inscripción de manera juiciosa y conforme a la naturaleza de los contratos ejecutados. En este sentido, únicamente deben inscribirse en el segmento de experiencia aquellos contratos que correspondan efectivamente a servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, es decir, contratos de obra civil o pública, según lo establecido en la normativa vigente y en los lineamientos del pliego de condiciones.

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE PROPONENTE 7 – CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA A PROPONENTE 2 CONSTRUSANTANDER SAS
Mediante escrito de observaciones presentado durante el término de traslado del informe inicial de evaluación, el PROPONENTE 7 – CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA formula pronunciamiento respecto de la oferta presentada por el PROPONENTE 2 CONSTRUSANTANDER SAS, señalando que el proponente, reporta en el Anexo 1 de la oferta un contrato de interventoría. En atención a lo anterior, la Entidad procede a realizar la verificación correspondiente dentro de la tarea de evaluación de la oferta, evidenciándose que se relacionan un contrato que no deben ser registrados bajo el Segmento 72 del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, toda vez que dicho segmento está reservado exclusivamente para “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento”. Conforme a la estructura del clasificador vigente, los contratos de interventoría no implican ejecución física de obra, razón por la cual no pueden clasificarse como experiencia en obra. En consecuencia, se deja constancia de la improcedencia de su registro en el Segmento 72, por ende, es procedente.
Se concluye entonces que CONSTRUSANTANDER SAS (Proponente No. 2) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguiente causal de rechazo***:*** ***D. "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."***
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 3

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89%
II	JALGAVI INGENIEROS SAS	10%
III	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	1%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 511.708.497,00	$ 15.165.962.000,00	$ 6.245.125.865,00	
Experiencia (E)	60	120	120	
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 1.796.112.216,00	$ 1.267.858.108,00	$ 336.872.470,00	
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	-$ 1.182.062.019,60	$ 26.030.873.492,00	$ 10.904.354.087,00	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	35.753.165.559,40

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 3

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Menos de un (1) año (*)	$ 511.708.497,00
II	Cinco (5) años o más	$ 15.165.962.000,00
III	Cinco (5) años o más	$ 6.245.125.865,00
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 3.701.842.141,73	0,38	60,00
II	$ 80.176.136.285,23	73,99	120,00
III	$ 155.211.666.967,07	1432,39	120,00
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 935.817.544,00	$ 2.270.131.695,00	$ 1.639.026.972,00	
Pasivo Corriente	$ 7.710.130,00	$ 102.373.423,00	$ 2.187.692,00	
Indice de Liquidez	121,37	22,17	749,20	
Puntaje	40	40	40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 1.796.112.216,00
II	$ 1.267.858.108,00
III	$ 336.872.470,00
IV	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 3

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 4

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S	10%
II	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	85%
III	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	5%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 4.785.393.185,00	$ 15.605.968.465,00	$ 5.085.308.185,00	
Experiencia (E)	120	100		
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 1.319.299.033,00	$ 9.615.013.161,00	$ 1.783.437.527,00	
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 7.294.408.700,00	$ 15.354.536.383,00	_	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	22.648.945.083,00

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 4

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 4.785.393.185,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 15.605.968.465,00
III	Cinco (5) años o más	$ 5.085.308.185,00
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 12.684.988.410,47	11,71	120,00
II	$ 83.103.181.778,51	9,02	100,00
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	2	20
II	1	20
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 980.344.897,00	$ 2.389.195.021,00	$ 1.516.801.203,00	
Pasivo Corriente	$ 147.895.945,00	$ 138.157.836,00	$ 26.718.373,00	
Indice de Liquidez	6,62	17,29	56,76	
Puntaje	40	40	40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 1.319.299.033,00
II	$ 9.615.013.161,00
III	$ 1.783.437.527,00
IV	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 4

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	***° ANEXO 1 – Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia – K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: A266995264AF51 reportados por el integrante GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: UFH631CA3C reportados por el integrante PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE y RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: NS9Y319951 reportados por el integrante R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S. En lo allegado dentro de la subsanación, se evidencian vacíos de información con respecto a lo reportado en el Registro Único de Proponentes (RUP), ejemplo contratos N° 11, 33, entre otros. Cabe mencionar que dichos contratos sí incluyen el segmento con código 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios, razón por la cual el integrante debió allegar la información solicitada previamente (objetos contractuales, entidad contratante y presupuesto oficial estimado) para permitir la verificación completa. Adicionalmente, se identifican contratos que no contienen el código 72, esto con respecto al integrante JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA. La entidad inicialmente debe indicar lo siguiente: De conformidad con la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente, la cual se ajusta al contenido del Concepto C – 244 de 2024, donde menciona lo siguiente *"(…La presentación de Anexo 1 – Certificación de contratos de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, se debe realizar en los eventos en que la información contenida en el RUP no sea suficiente, o cuando se incluya en los formatos de experiencia, contratos o información no relacionada en el RUP, que deba ser objeto de verificación por parte de las entidades en el proceso de selección que se adelante.* *En todo caso, las entidades estatales, en los eventos en que lo requieran, podrán optar por utilizar los anexos incluidos en la Guía para el cálculo de la capacidad residual, como el caso del Anexo 1, o incluir los formatos que la entidad considere y que incluyan la información necesaria para el cálculo respectivo.* *Finalmente, las entidades podrán solicitar aclaraciones respecto de la información contenida en el Anexo 1 y la consignada en el RUP. Sin embargo, si los proponentes no presentan las aclaraciones respectivas, podrán ser rechazados (...)"* Es preciso señalar que la inscripción de los códigos de clasificación de cada experiencia en el Registro de Proponentes es responsabilidad exclusiva del oferente, quien debe realizar dicha inscripción de manera juiciosa y conforme a la naturaleza de los contratos ejecutados. En este sentido, únicamente deben inscribirse en el segmento de experiencia aquellos contratos que correspondan efectivamente a servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, es decir, contratos de obra civil o pública, según lo establecido en la normativa vigente y en los lineamientos del pliego de condiciones. ***° ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual,*** En lo allegado por parte de los integrantes R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S. y JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA, se realiza la corrección aritmética al valor total de contratos en ejecucion correspondiente, toda vez que en lo presentado dentro de la subsanación persistía una diferencia aritmética. En consecuencia, el dato corregido y verificado por la entidad será el utilizado para efectuar el cálculo de la capacidad residual del integrante, garantizando la coherencia y transparencia en el proceso de evaluación.

Se concluye entonces que el CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26 (Proponente No. 4) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguiente causal de rechazo*:*

D. "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 5

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	4

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	70%
II	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	10%
III	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	10%
IV	CONSTRUCTORA JAC SAS	10%
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 1.201.643.749,00	$ 3.170.675.526,00	$ 33.974.660.731,00	$ 4.567.822.552,00
Experiencia (E)	80	120	120	
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	20
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	40
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 27.358.807,00	$ 325.060.110,00	$ 4.487.409.686,00	$ 5.538.842.452,00
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 1.654.942.441,60	$ 5.382.155.836,80	$ 56.666.979.629,80	_

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	63.704.077.908,20

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 5

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 1.201.643.749,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 3.170.675.526,00
III	Cinco (5) años o más	$ 33.974.660.731,00
IV	Cinco (5) años o más	$ 4.567.822.552,00

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 40.033.471.454,42	5,28	80,00
II	$ 70.583.496.309,09	65,14	120,00
III	$ 188.254.246.996,58	173,73	120,00
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III	1	20
IV	1	20

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 759.635.103,00	$ 1.566.635.352,00	$ 7.058.714.242,00	
Pasivo Corriente	$ 24.684.583,00	$ 400.415.356,00	$ 2.877.733.051,00	
Indice de Liquidez	30,77	3,91	2,45	4,52
Puntaje	40	40	40	40

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 27.358.807,00
II	$ 325.060.110,00
III	$ 4.487.409.686,00
IV	$ 5.538.842.452,00

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	***° ANEXO 1 – Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia – K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: 1H7231BA4A reportados por el integrante B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S., RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: AGU431CA51 reportados por el integrante CONSTRUCTORA JAC S.A.S., RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: X0QN319F73 reportados por el integrante JACOME GUTIERREZ OSCAR ALBERTO y RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: 7DDQ3161A0 reportados por el integrante BASTO ANAYA JORGE LEONARDO. En lo allegado dentro de la subsanación se evidencian diferencias frente a lo consignado en el anexo técnico y lo registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, se tendrá en cuenta la información consignada en el RUP como fuente oficial, procediendo a realizar la corrección aritmética en la sumatoria, siendo este el valor utilizado en la evaluación del K residual para los integrantes B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S, BASTO ANAYA JORGE LEONARDO, JÁCOME GUTIÉRREZ ÓSCAR ALBERTO y CONSTRUCTORA JAC S.A.S. Adicionalmente, para este último integrante no se tendrán en cuenta algunos de los contratos de experiencia aportados, dado que en el RUP se evidencia que el contratista fue JÁCOME GUTIÉRREZ ÓSCAR ALBERTO, evitando así la doble contabilización. Se observa igualmente que otros objetos contractuales son fiel copia entre sí, con ambos integrantes aportando el 100% de participación, lo cual constituye una evidente duplicidad de contratos y genera una doble contabilización de la misma experiencia. Esta situación distorsiona el cálculo del K residual y afecta directamente la evaluación de la capacidad organizacional, razón por la cual se ajusta la valoración conforme a la información oficial del RUP, garantizando transparencia, coherencia y trazabilidad en el proceso de acreditación de experiencia.

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE PROPONENTE 7 – CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA A PROPONENTE 5 CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026

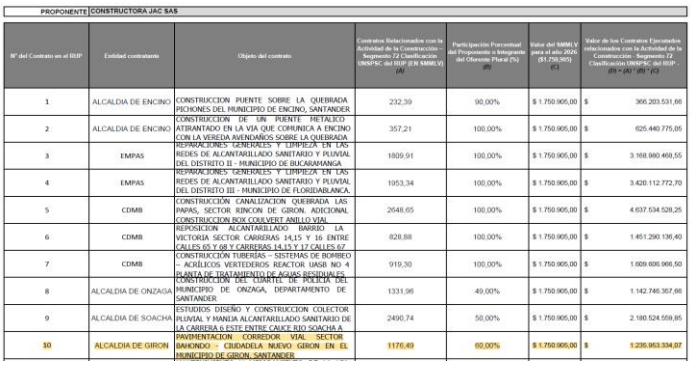
Mediante escrito de observaciones presentado durante el término de traslado del informe inicial de evaluación, el PROPONENTE 7 – CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA formula pronunciamiento respecto de la oferta presentada por el PROPONENTE 5 – CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026, señalando que uno de sus integrantes, CONSTRUCTORA JAC SAS., reporta en el Anexo 1 de la oferta que el contrato relacionado en el consecutivo 10 pertenece a interventoría.

En atención a lo anterior, la Entidad procede a realizar la verificación correspondiente como lo indica el literal ***1. 6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES*** , dentro de la tarea de evaluación de la oferta, consultando el Registro Único de Proponentes (RUP), donde se evidencia como NOMBRE DEL CONTRATISTA: JÁCOME GUTIÉRREZ ÓSCAR ALBERTO / CONSORCIO INTERVENTORÍA BAHONDO – NUEVO GIRÓN.

En consecuencia, se adelanta la verificación ante la Cámara de Comercio, dado que la información allí consignada es de carácter público, encontrándose que el contrato tiene como objeto: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN CORREDOR VIAL SECTOR BAHONDO – CIUDADELA NUEVO GIRÓN EN EL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN"*** .

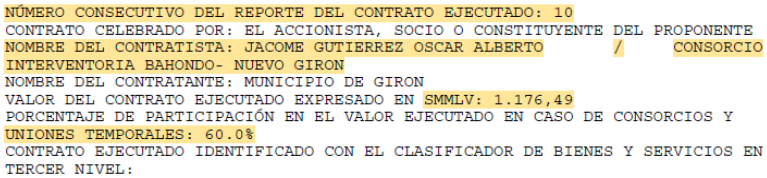
No obstante, en el Anexo presentado por el proponente se relaciona el objeto como: **"PAVIMENTACIÓN CORREDOR VIAL SECTOR BAHONDO – CIUDADELA NUEVO GIRÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**, omitiendo el verdadero objeto contractual.

Lo anterior deja en evidencia la inexactitud de la información presentada ante la Entidad, generando una inconsistencia entre lo consignado en el RUP y lo allegado en la oferta. A continuación, se anexan las imágenes correspondientes que soportan lo evidenciado.



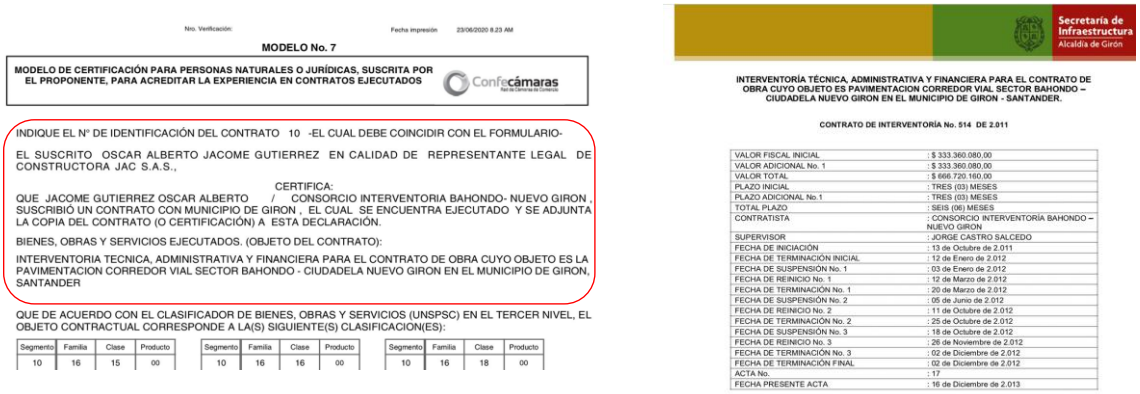
PROPONENTE	CONSTRUCTORA JAC SAS					
N° del Contrato en el RUP	Entidad contratante	Objeto del contrato	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificación UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (%) (B)	Valor del SMMLV para el año 2026 ($1.750.905) (C)	Valor de los Contratos Ejecutados relacionados con la Actividad de la Construcción - Segmento 72 Clasificación UNSPSC del RUP - (D) = (A) * (B) * (C)
1	ALCALDIA DE ENCINO	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE LA QUEBRADA PICHONES DEL MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER	232,39	90,00%	$ 1.750.905,00	$ 366.203.531,66
2	ALCALDIA DE ENCINO	CONSTRUCCION DE UN PUENTE METALICO ATIRANTADO EN LA VIA QUE COMUNICA A ENCINO CON LA VEREDA AVENDAÑOS SOBRE LA QUEBRADA	357,21	100,00%	$ 1.750.905,00	$ 625.440.775,05
3	EMPAS	REPARACIONES GENERALES Y LIMPIEZA EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL DISTRITO II - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1809,91	100,00%	$ 1.750.905,00	$ 3.168.980.460,55
4	EMPAS	REPARACIONES GENERALES Y LIMPIEZA EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL DISTRITO III - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1953,34	100,00%	$ 1.750.905,00	$ 3.420.112.772,70
5	CDMB	CONSTRUCCIÓN CANALIZACION QUEBRADA LAS PAPAS, SECTOR RINCON DE GIRON. ADICIONAL CONSTRUCCION BOX COULVERT ANILLO VIAL	2648,65	100,00%	$ 1.750.905,00	$ 4.637.534.528,25
6	CDMB	REPOSICION ALCANTARILLADO BARRIO LA VICTORIA SECTOR CARRERAS 14,15 Y 16 ENTRE CALLES 65 Y 68 Y CARRERAS 14,15 Y 17 CALLES 67	828,88	100,00%	$ 1.750.905,00	$ 1.451.290.136,40
7	CDMB	CONSTRUCCIÓN TUBERÍAS – SISTEMAS DE BOMBEO – ACRÍLICOS VERTEDEROS REACTOR UASB NO 4 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	919,30	100,00%	$ 1.750.905,00	$ 1.609.606.966,50
8	ALCALDIA DE ONZAGA	CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1331,96	49,00%	$ 1.750.905,00	$ 1.142.746.357,66
9	ALCALDIA DE SOACHA	ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION COLECTOR PLUVIAL Y MANEJA ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 6 ESTE ENTRE CAUCE RIO SOACHA A	2490,74	50,00%	$ 1.750.905,00	$ 2.180.524.559,85
10	ALCALDIA DE GIRON	PAVIMENTACION CORREDOR VIAL SECTOR BAHONDO - CIUDADELA NUEVO GIRON EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	1176,49	60,00%	$ 1.750.905,00	$ 1.235.953.334,07

Imagen 1. Anexo 1 - integrante CONSTRUCTORA JAS SAS (presentado en termino de traslado - subsanacion - resaltado en amarrillo el contrato en mencion N° 10)



NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JACOME GUTIERREZ OSCAR ALBERTO / CONSORCIO INTERVENTORIA BAHONDO- NUEVO GIRON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.176,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Imagen 2. Pantallazo de RUP pagina 30 - integrante CONSTRUCTORA JAS SAS (resalatado en amarrillo el contrato en mencion N° 10)



No. Verificación: Fecha impresión 23/06/2020 8:23 AM

MODELO No. 7

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SUSCRITA POR EL PROPONENTE, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS EJECUTADOS Confecámaras

INDIQUE EL N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 10 -EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL FORMULARIO-

EL SUSCRITO OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA JAC S.A.S.,

CERTIFICA:

QUE JACOME GUTIERREZ OSCAR ALBERTO / CONSORCIO INTERVENTORIA BAHONDO- NUEVO GIRON , SUSCRIBIÓ UN CONTRATO CON MUNICIPIO DE GIRON , EL CUAL SE ENCUENTRA EJECUTADO Y SE ADJUNTA LA COPIA DEL CONTRATO (O CERTIFICACIÓN) A ESTA DECLARACIÓN.

BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS. (OBJETO DEL CONTRATO):

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACION CORREDOR VIAL SECTOR BAHONDO - CIUDADELA NUEVO GIRON EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

QUE DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (UNSPSC) EN EL TERCER NIVEL, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACION(ES):

Segmento	Familia	Clase	Producto
10	16	15	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
10	16	16	00

Segmento	Familia	Clase	Producto
10	16	18	00

Secretaría de Infraestructura Alcaldía de Girón

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION CORREDOR VIAL SECTOR BAHONDO – CIUDADELA NUEVO GIRON EN EL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 514 DE 2.011

VALOR FISCAL INICIAL	: $ 333.360.080,00
VALOR ADICIONAL No. 1	: $ 333.360.080,00
VALOR TOTAL	: $ 666.720.160,00
PLAZO INICIAL	: TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL No.1	: TRES (03) MESES
TOTAL PLAZO	: SEIS (06) MESES
CONTRATISTA	: CONSORCIO INTERVENTORÍA BAHONDO – NUEVO GIRON
SUPERVISOR	: JORGE CASTRO SALCEDO
FECHA DE INICIACIÓN	: 13 de Octubre de 2.011
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 12 de Enero de 2.012
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	: 03 de Enero de 2.012
FECHA DE REINICIO No. 1	: 12 de Marzo de 2.012
FECHA DE TERMINACIÓN No. 1	: 20 de Marzo de 2.012
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	: 05 de Junio de 2.012
FECHA DE REINICIO No. 2	: 11 de Octubre de 2.012
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2	: 25 de Octubre de 2.012
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	: 18 de Octubre de 2.012
FECHA DE REINICIO No. 3	: 26 de Noviembre de 2.012
FECHA DE TERMINACIÓN No. 3	: 02 de Diciembre de 2.012
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	: 02 de Diciembre de 2.012
ACTA No.	: 17
FECHA PRESENTE ACTA	: 16 de Diciembre de 2.013

Imagen 3 y 4. Pantallazo de lo arrojado por la camara de comercio pagina 345 - 354 (resalatado el contrato en mencion N° 10)

Conforme a la estructura del clasificador vigente, los contratos de interventoría no implican ejecución física de obra, razón por la cual no pueden clasificarse como experiencia en obra. En consecuencia, se deja constancia de la improcedencia de su registro en el Segmento 72, por ende, es procedente la observacion y se deja en evidencia la informacion inexacta, por el proponente.

Se concluye entonces que el CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026 (Proponente No. 5) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguiente causal de rechazo*:*

D. "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 6

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90%
II	CONSTRUCTORA CCC SAS	10%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 9.656.183.488,00	$ 50.464.986.115,00		
Experiencia (E)	100	120		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 9.384.177.774,00	$ 12.665.835.188,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 6.065.715.806,80	$ 78.171.139.819,00		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	84.236.855.625,80

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 6

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 9.656.183.488,00
II	Cinco (5) años o más	$ 50.464.986.115,00
III		
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 86.846.451.078,42	8,91	100,00
II	$ 495.915.666.036,92	457,66	120,00
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 8.627.431.064,00	$ 29.696.406.738,00		
Pasivo Corriente	$ 4.153.774.224,00	$ 12.623.692.802,00		
Indice de Liquidez	2,07	2,35		
Puntaje	40	40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 9.384.177.774,00
II	$ 12.665.835.188,00
III	
IV	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 6

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 7

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	60%
II	GRUPO J8 SAS	40%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 5.186.238.000,00	$ 21.979.761.757,00		
Experiencia (E)	100	120		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 416.596.711,00	$ 9.472.378.233,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 7.881.384.089,00	$ 30.091.192.929,60		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	37.972.577.018,60

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 7

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 5.186.238.000,00
II	Cinco (5) años o más	$ 21.979.761.757,00
III		
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 48.875.244.194,15	7,52	100,00
II	$ 151.782.996.296,00	35,02	120,00
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	2	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 3.250.499.808,00	$ 8.095.314.203,00		
Pasivo Corriente	$ 59.834.410,00	$ 739.704.606,00		
Indice de Liquidez	54,32	10,94		
Puntaje	40	40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 416.596.711,00
II	$ 9.472.378.233,00
III	
IV	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 7

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 8

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	ARMOING SAS	51%
II	ORION C&M SAS	39%
III	CIVILEX SAS	10%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 1.506.429.584,00	$ 3.726.956.133,00	$ 9.411.722.550,00	
Experiencia (E)	120	120	120	
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 2.827.393.412,00	$ 8.381.043.336,00	$ 562.717.470,00	
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	-$ 115.820.160,80	-$ 1.672.522.296,60	$ 16.378.383.120,00	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	14.590.040.662,60

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 8

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 1.506.429.584,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 3.726.956.133,00
III	Cinco (5) años o más	$ 9.411.722.550,00
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 109.554.481.290,00	19,82	120,00
II	$ 633.756.478.442,00	149,97	120,00
III	$ 197.663.091.095,63	182,42	120,00
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	2	20
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente		$ 2.240.216.791,00	$ 1.457.196.700,00	
Pasivo Corriente		$ 167.436.631,00	$ 101.986.383,00	
Indice de Liquidez	10,05	13,37	14,28	
Puntaje	40	40	40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 2.827.393.412,00
II	$ 8.381.043.336,00
III	$ 562.717.470,00
IV	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 8

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 9

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	90%
II	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	10%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 41.997.617.332,00			
Experiencia (E)				
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 16.728.596.274,00	$ 10.169.718.074,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	_	_		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	-

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 9

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 41.997.617.332,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	
III		
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I			
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 12.548.634.636,00	$ 713.660.314,00		
Pasivo Corriente	$ 473.042.027,00	$ 361.052.976,00		
Indice de Liquidez	26,52	1,97		
Puntaje	40	40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 16.728.596.274,00
II	$ 10.169.718.074,00
III	
IV	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 9

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	***° ANEXO 1 – Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia – K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: A26716993C639F reportados por el integrante INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS, RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: A26717059C01C6 reportados por el integrante SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS. En lo allegado en el termino de traslado se evidencia que los integrantes del consorcio, NO subsana en debida forma lo que se le solicito en el informe incial, ya que, no se evidencia la totalidad de la informacion solicitada en los formatos de la entidad como los objetos, para realizar la respectiva verificación del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, con respecto al RUP presentado. En consecuencia, se deja constancia de la incompletitud en la subsanación, lo cual afecta la trazabilidad y verificación de la experiencia acreditada, generando limitaciones para la evaluación técnica y organizacional del consorcio en el marco del presente proceso de contratación. La entidad inicialmente debe indicar lo siguiente: De conformidad con la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente, la cual se ajusta al contenido del Concepto C – 244 de 2024, donde menciona lo siguiente *"(...La presentación de Anexo 1 – Certificación de contratos de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, se debe realizar en los eventos en que la información contenida en el RUP no sea suficiente, o cuando se incluya en los formatos de experiencia, contratos o información no relacionada en el RUP, que deba ser objeto de verificación por parte de las entidades en el proceso de selección que se adelante.* *En todo caso, las entidades estatales, en los eventos en que lo requieran, podrán optar por utilizar los anexos incluidos en la Guía para el cálculo de la capacidad residual, como el caso del Anexo 1, o incluir los formatos que la entidad considere y que incluyan la información necesaria para el cálculo respectivo.* *Finalmente, las entidades podrán solicitar aclaraciones respecto de la información contenida en el Anexo 1 y la consignada en el RUP. Sin embargo, si los proponentes no presentan las aclaraciones respectivas, podrán ser rechazados (...)"* Es preciso señalar que la inscripción de los códigos de clasificación de cada experiencia en el Registro de Proponentes es responsabilidad exclusiva del oferente, quien debe realizar dicha inscripción de manera juiciosa y conforme a la naturaleza de los contratos ejecutados. En este sentido, únicamente deben inscribirse en el segmento de experiencia aquellos contratos que correspondan efectivamente a servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, es decir, contratos de obra civil o pública, según lo establecido en la normativa vigente y en los lineamientos del pliego de condiciones. ***° ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual,*** En lo allegado por parte de los integrantes del consorcio, se realiza la corrección aritmética al valor total de contratos en ejecucion correspondiente, toda vez que en lo presentado dentro de la subsanación persistía una diferencia aritmética. En consecuencia, el dato corregido y verificado por la entidad será el utilizado para efectuar el cálculo de la capacidad residual del integrante, garantizando la coherencia y transparencia en el proceso de evaluación.

Se concluye entonces que el CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA (Proponente No. 9) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguiente causal de rechazo*:*

D. "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 10

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO :	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	10.835.829.108,00
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		6,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		27/04/2026
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**		0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO LICANIA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PROCIVING SAS	45%
II	IES INGENIEROS SAS	40%
III	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 6.281.568.141,00		$ 3.871.210.835,00	
Experiencia (E)				
Capacidad técnica (CT)	40	30	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 561.222.782,00	$ 21.073.938.223,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	–	–	–	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	10.835.829.108,00
Capacidad Residual del Proponente	$	-

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 10

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 6.281.568.141,00
II	Cinco (5) años o más	
III	Cinco (5) años o más	$ 3.871.210.835,00
IV		

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I			
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	13	40
II	8	30
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 4.312.883.036,00	$ 18.073.116.405,00	$ 1.050.294.136,00	
Pasivo Corriente	$ 2.404.074.503,00	$ 5.219.426.818,00	$ 203.908.222,00	
Indice de Liquidez	1,79	3,46	5,15	
Puntaje	40	40	40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 561.222.782,00
II	$ 21.073.938.223,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	Remítase al documento emitido por la integrante del Comité Evaluador, Dra. Martha Liliana Camacho Álvarez, titulado "Anexo – Hallazgos Contables y Financieros", correspondiente al proceso de Licitación Pública SI-SI-LP-003-2026, en el cual se detallan observaciones contables y financieras relevantes para la evaluación de los proponentes.
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 – Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia – K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: A26553065499CC reportados por el integrante PROCIVING SAS, RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: A26685245E936A reportados por el integrante GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS y RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: A26741339E1B88 reportados por el integrante IES INGENIEROS SAS. En relación con la documentación allegada durante el proceso de subsanación de la experiencia específica correspondiente al código 72, se evidenció que persistían inconsistencias entre la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y la presentada en el Anexo 1. El integrante IES INGENIEROS SAS adjunta contratos donde el objeto relacionado se refiere exclusivamente a la fase de **INTERVENTORIA**, lo cual constituye un servicio de consultoría técnica, no de obra, titulado ejemplo contrato relacionado N°1 ***"INTERVENTORIA PARA LA LIMPIEZA E INSPECCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS CINCO ZONAS DE SERVICIO DEL ACUEDUCTO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.***", contrato relacionado N°2 denominado ***"INTERVENTORIA PARA LA RENOVACION DE SUMIDEROS Y ADECUACION DE POZOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA"*** , de igual forma aplica para los ***contratos N° 14 y N° 18*** , lo mismo aplica para el integrante PROCIVING SAS, que relaciona los CONTRATOS desde el **N° 6 al N° 37,** Cabe resaltar que dichos contratos corresponden a Servicios de Consultoría en Ingeniería, los cuales no deben ser registrados bajo el Segmento 72 del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, ya que este segmento está reservado exclusivamente para "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento", conforme a la estructura del clasificador vigente, no hay ejecución física, por lo tanto no puede clasificarse como experiencia en obra. Adicionalmente se evidencia que el integrante GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS en lo allegado en el termino de traslado se evidencia que NO subsana en debida forma lo que se le solicito en el informe incial, ya que, no se evidencia la totalidad de la informacion solicitada en los formatos de la entidad como los objetos, entidad contratante etc, para realizar la respectiva verificación del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, con respecto al RUP presentado. En consecuencia, se deja constancia de la incompletitud en la subsanación, lo cual afecta la trazabilidad y verificación de la experiencia acreditada, generando limitaciones para la evaluación técnica y organizacional del consorcio en el marco del presente proceso de contratación. En consecuencia, se deja constancia de la incompletitud en la subsanación, lo cual afecta la trazabilidad y verificación de la experiencia acreditada, generando limitaciones para la evaluación técnica y organizacional del consorcio en el marco del presente proceso de contratación. La entidad inicialmente debe indicar lo siguiente: De conformidad con la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente, la cual se ajusta al contenido del Concepto C – 244 de 2024, donde menciona lo siguiente *"(...La presentación de Anexo 1 – Certificación de contratos de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, se debe realizar en los eventos en que la información contenida en el RUP no sea suficiente, o cuando se incluya en los formatos de experiencia, contratos o información no relacionada en el RUP, que deba ser objeto de verificación por parte de las entidades en el proceso de selección que se adelante.* *En todo caso, las entidades estatales, en los eventos en que lo requieran, podrán optar por utilizar los anexos incluidos en la Guía para el cálculo de la capacidad residual, como el caso del Anexo 1, o incluir los formatos que la entidad considere y que incluyan la información necesaria para el cálculo respectivo.* *Finalmente, las entidades podrán solicitar aclaraciones respecto de la información contenida en el Anexo 1 y la consignada en el RUP. Sin embargo, si los proponentes no presentan las aclaraciones respectivas, podrán ser rechazados (...)"* Es preciso señalar que la inscripción de los códigos de clasificación de cada experiencia en el Registro de Proponentes es responsabilidad exclusiva del oferente, quien debe realizar dicha inscripción de manera juiciosa y conforme a la naturaleza de los contratos ejecutados. En este sentido, únicamente deben inscribirse en el segmento de experiencia aquellos contratos que correspondan efectivamente a servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, es decir, contratos de obra civil o pública, según lo establecido en la normativa vigente y en los lineamientos del pliego de condiciones. ° ***ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual,*** - En lo allegado por parte del integrante del consorcio IES INGENIEROS S.A.S., se realiza la corrección aritmética al valor total de contratos en ejecucion correspondiente, toda vez que en lo presentado dentro de la subsanación persistía una diferencia aritmética. En consecuencia, el dato corregido y verificado por la entidad será el utilizado para efectuar el cálculo de la capacidad residual del integrante, garantizando la coherencia y transparencia en el proceso de evaluación. - En lo allegado por el integrante GRUPO COLOMBIA CIVIL S.A.S. se evidencia que no existe coherencia en la información consignada en el Anexo 3, toda vez que se reporta un plazo de ejecución de 5,5 meses, pero simultáneamente se indica que se han ejecutado 168 días. Esta verificación aritmética sobrepasa el plazo consignado, lo cual arrojaría un dato negativo. Adicionalmente, se señala que restan 12 días por ejecutar, lo que en la práctica refleja un plazo de 6 meses, generando una contradicción entre los valores reportados. Por lo anterior, se evidencia falta de claridad en la información aportada y el incumplimiento de la subsanación en debida forma de lo solicitado en la evaluación inicial, lo cual afecta la transparencia y trazabilidad del cálculo del K residual y limita la correcta verificación de la capacidad organizacional del proponente.

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 10

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE PROPONENTE 7 – CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA A PROPONENTE 10 CONSORCIO LICANIA
Mediante escrito de observaciones presentado durante el término de traslado del informe inicial de evaluación, el PROPONENTE 7 – CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA formula pronunciamiento respecto de la oferta presentada por el PROPONENTE 10 – CONSORCIO LICANIA, señalando que uno de sus integrantes, IES INGENIEROS S.A.S., reporta en el Anexo 1 de la oferta un contrato de interventoría. En atención a lo anterior, la Entidad procede a realizar la verificación correspondiente dentro de la tarea de evaluación de la oferta, evidenciándose que se relacionan cuatro contratos que no deben ser registrados bajo el Segmento 72 del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, toda vez que dicho segmento está reservado exclusivamente para “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento”. Conforme a la estructura del clasificador vigente, los contratos de interventoría no implican ejecución física de obra, razón por la cual no pueden clasificarse como experiencia en obra. En consecuencia, se deja constancia de la improcedencia de su registro en el Segmento 72, por ende, es procedente.
Se concluye entonces que el CONSORCIO LICANIA (Proponente No. 10) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguiente causal de rechazo***:*** ***D. "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.."***
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR ESTADOS FINANCIEROS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL

EVALUACIONES TÉCNICAS

SI-SI-LP-003-2026

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MARJAL SAS	**90,00%**
	2	CONSTRUJALMA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		SP-LP003 DE 2018 - MUNCIPIO DE ZONA BANANERA	Allega conformación de proponente plural, contrato de obra, acta de recibo final, acta de liquidación y certificado
OBJETO		CONSTRUCCION DE MEGAPARQUE CADA DIA SOMOS MAS EN EL CORREGIMIENTO DE GUACAMAYAL, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		41	Allega RUP del integrante MARJAL S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721029 y 721015) en los folios 30 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.664,98	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	MARJAL SAS	65,00%	4982,24
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**4982,24**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		LOP-001-2023 - ALCADIA DE SANTO TOMAS	Allega contrato de obra, conformación de proponente plural, acta de inicio, acta de recibo final
OBJETO		ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS ATLANTICO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		66	Allega RUP del integrante MARJAL S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 60 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.527,17	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	MARJAL SAS	90,00%	1374,45
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**1374,45**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	MARJAL SAS	90,00%
	2	CONSTRUJALMA SAS	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3 años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		081 DE 2010 - MUNICIPIO DE BARRANCAS	Allega conformación de proponente plural, contrato de obra, acta final y recibo, certificado
OBJETO		OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO CONSISTENTES EN CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VEREDALES Y SISTMAS ALTERNOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS COMUNDADES Y ASENTAMIENTOS INDIGENAS Y CANALIZAION TRAMO AGUAS ESCORRENTIAS DEL ARROYO PRINGAMOZAL EN LA CABECERA MUNICIPIAL DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		25	Allega RUP del integrante MARJAL S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721033, 721029 y 721015) en los folios 21 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		9.623,43	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	MARJAL SAS	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MARJAL SAS	**90,00%**
	2	CONSTRUJALMA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIOS MC 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MARJAL SAS	**90,00%**
	2	CONSTRUJALMA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**6356,69**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**MARJAL SAS**	**90,00%**	6356,69	85,60%	
2	**CONSTRUJALMA SAS**	**10,00%**	0,00	0,00%	
				NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	**6188,70**		SI		7426,44	RECHAZADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 17.321,4 M2CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**		***X***		**VER NOTA 4**

OBSERVACIONES: NOTA 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal, así como con la experiencia específica de dicha actividad. Adicionalmente, acredita el cumplimiento de las dos condiciones exigidas para la experiencia específica en la actividad secundaria 1.

NOTA 2: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal. Asimismo, acredita parcialmente la experiencia específica de la actividad secundaria 1, en la medida en que únicamente demuestra actividades relacionadas con la construcción de cancha deportiva.
De igual forma, da cumplimiento a lo establecido en la Nota 2 de las "Notas Aplicables a la Experiencia General – Actividad Principal", de acuerdo con la Matriz 1 de Experiencia, al evidenciar el suministro e instalación de mobiliario.

NOTA 3: Revisado el alcance del proyecto, se evidencia que no se ejecutó el suministro e instalación de tubería tipo PVC de diámetro mayor o igual a 1/2", por lo cual no cumple con la condición exigida para la acreditación de la experiencia específica en la actividad secundaria 2.

NOTA 4: Ninguno de los contratos válidos aportados cumple con los requisitos exigidos para la acreditación de la experiencia específica en la actividad secundaria 2.

NOTA 5: El oferente no allegó aclaración ni subsanación frente a los requerimientos de experiencia formulados en el informe preliminar. En consecuencia, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral 1.15 literal D, que establece: "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.".

PROPONENTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		197 DE 2010 - MUNICIPIO DE CURUMANÍ	Allega contrato de obra, otro si al contrato de obra, acta de liquidación, certificación de obra, acuerdo consorcial
OBJETO		CONSTRUCCION DEL PARQUE SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		24	Allega RUP CONSTRUSANTANDER S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 51 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.329,14	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CONSTRUSANTANDER SAS	68,00%	2943,82
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**2943,82**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		419 de 2004 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Allega contrato de obra, acta de liquidación, certificación
OBJETO		REMODELACIÓN PARQUE PLAZA INSTITUCIONAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA MUNICIPIO DE MÁLAGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		3	Allega RUP CONSTRUSANTANDER S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721029 y 721015) en los folios 25 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		252,58	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%	252,58
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**252,58**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3 años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		205 DE 2017 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	Allega contrato, acta de liquidación y formato de conformación de consorcio
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE COLISEO DEPORTES DE COMBATE Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISCINAS OLÍMPICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		109	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.680,33	Allega RUP CONSTRUSANTANDER S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 175 y 176 del documento
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUSANTANDER SAS	69,00%	3229,43
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	3229,43

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		100 DE 2021 - MUNICIPIO DE GIRON	Allega contrato de obra, acta de pago final, acta de terminación y/o liquidación, acta consorcial
OBJETO		CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		156	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		23.825,89	Allega RUP CONSTRUSANTANDER S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 286 del documento
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 4

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUSANTANDER SAS	20,00%	4765,18
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	4765,18

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		037 DE 2015 - MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	Allega contrato de obra, acta de recibo final, acta de liquidación, acta consorcial
OBJETO		CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL, VEREDAS NARANJOS, HIGUERONES Y CANEY, MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		128	Allega RUP CONSTRUSANTANDER S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 219 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.027,78	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 5**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CONSTRUSANTANDER SAS	80,00%	822,22
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**822,22**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**12013,23**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**CONSTRUSANTANDER SAS**	**100,00%**	12013,23	129,41%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	**6188,70**			SI	9283,05	HABILITADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2 EXPERIENCIA DE ORDEN 3 EXPERIENCIA DE ORDEN 4	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2** **VER NOTA 3** **VER NOTA 4**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 17.321,4 M2CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2** **VER NOTA 6**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 3 EXPERIENCIA DE ORDEN 4	**VER NOTA 3** **VER NOTA 4**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 5	**VER NOTA 5**

OBSERVACIONES: NOTA 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal y acredita un área intervenida de 7.928,50 m2, calculada con base en el porcentaje de participación.
De igual forma, da cumplimiento a lo establecido en la Nota 2 de las "Notas Aplicables a la Experiencia General – Actividad Principal", de acuerdo con la Matriz 1 de Experiencia, al evidenciar el suministro e instalación de mobiliario.

NOTA 2: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal y acredita un área intervenida de 2305 m2, calculada con base en el porcentaje de participación.

NOTA 3: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal. Asimismo, acredita de manera parcial la experiencia específica de la actividad secundaria 1, en tanto únicamente demuestra que su valor es superior al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

NOTA 4: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal, así como con la experiencia específica de dicha actividad. Adicionalmente, acredita el cumplimiento de las dos condiciones exigidas para la experiencia específica en la actividad secundaria 1.

NOTA 5: El contrato aportado cumple con la condición exigida para la acreditación de la experiencia específica de la actividad secundaria 2, toda vez que acredita 7.793,6 ml (ajustados por el porcentaje de participación) correspondientes al suministro e instalación de tubería PVC de diámetro igual o mayor a 1/2".

NOTA 6: Con la sumatoria de las áreas intervenidas de los contratos de orden No. 1 y No. 2, que asciende a un total de 10.233,5 m² (ajustada por el porcentaje de participación), se da cumplimiento a la condición exigida para la experiencia específica de la actividad principal.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	**89,00%**
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	**10,00%**
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	**1,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PUBLICO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		408 DE 2022 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Aporta composicion accionaria, documento de conformación de consorcio, acta de recibo final
OBJETO		ADECUACION DEL EQUIPAMENTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER LOTE 1	
CONSECUTIVO EN EL RUP		51 / 60	Allega RUP del integrante GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 135 y 154 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.407,98	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	99,00%	5353,90
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**5353,90**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		382 DE 2012 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Allega conformación de union temporal, otro si a la conformación de union temporal, certificación
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REMODELACÍON DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN TODAS LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		54	Allega RUP del integrante GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 141 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.449,52	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	90,00%	4904,57
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**4904,57**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	**89,00%**
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	**10,00%**
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	**1,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3 años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		63 DE 2018 - MUNICIPIO DE JORDAN	
OBJETO		CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE JORDAN-SANTANDER, ACATANDO LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 142 DE 1994, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS QUE LA MODIFICAN, ACLARAR O SUSTITUYEN Y LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS A TRAVES DE LA CRA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO " JORDAN ES TIEMPO DE CAMBIAR CON LA AYUDA DE TODOS 2016-2019", META DE PRODUCTO Y GESTION DEL PROGRAMA " SERVICIOS DE ACUEDUCTO CON CALIDAD"	Allega certificación
CONSECUTIVO EN EL RUP		129	Allega RUP del integrante GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 281 y 282 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.044,48	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	100,00%	1044,48
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**1044,48**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	89,00%
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	10,00%
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	1,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	**89,00%**
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	**10,00%**
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	**1,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**11302,95**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS**	**89,00%**	10258,47	138,13%	
2	**JALGAVI INGENIEROS SAS**	**10,00%**	0,00	0,00%	
3	**JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR**	**1,00%**	1044,48	14,06%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	**6188,70**		SI		7426,44	HABILITADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 17.321,4 M2CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 2**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 3	**VER NOTA 3**

OBSERVACIONES: NOTA 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal y acredita un área intervenida de 7.063,15 m2, calculada con base en el porcentaje de participación. Adicionalmente, acredita el cumplimiento de las dos condiciones exigidas para la experiencia específica en la actividad secundaria 1.
De igual forma, da cumplimiento a lo establecido en la Nota 2 de las "Notas Aplicables a la Experiencia General – Actividad Principal", de acuerdo con la Matriz 1 de Experiencia, al evidenciar el suministro e instalación de mobiliario.

NOTA 2: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal y acredita un área intervenida de 12.695,13 m2, calculada con base en el porcentaje de participación. Adicionalmente, acredita el cumplimiento de las dos condiciones exigidas para la experiencia específica en la actividad secundaria 1.
De igual forma, da cumplimiento a lo establecido en la Nota 2 de las "Notas Aplicables a la Experiencia General – Actividad Principal", de acuerdo con la Matriz 1 de Experiencia, al evidenciar el suministro e instalación de mobiliario.

NOTA 3: El contrato aportado cumple con la condición exigida para la acreditación de la experiencia específica de la actividad secundaria 2, toda vez que acredita 6.134,00 ml (ajustados por el porcentaje de participación) correspondientes al suministro e instalación de tubería PVC de diámetro igual o mayor a 1/2".

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	**10,00%**
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	**85,00%**
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	**5,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		C-016 DE 1986 - INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	Allega acta de recibo de obra
OBJETO		CONSTRUCCION VILLA OLIMPICA DE BARBOSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		118	Allega RUP del integrante JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 373 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.902,86	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	100,00%	2902,86
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**2902,86**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		207/97 - CODETER	Allega certificado
OBJETO		CONSTRUCCION PRIMERA FASE DEL PARQUE RECREACIONAL CIMITARRA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		6	Allega RUP del integrante JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 282 y 283 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		453,41	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	100,00%	453,41
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**453,41**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	**10,00%**
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	**85,00%**
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	**5,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		006 DE 1983 - COMISARIA DE VAUPES	Allega certificado
OBJETO		CONSTRUCCION DE LA CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE MITU	
CONSECUTIVO EN EL RUP		190	Allega RUP del integrante JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 435 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.687,18	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	100,00%	1687,18
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	1687,18

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		003 R5 - 83 - INSTITUTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES I.C.C.E REGIONAL SANTANDER	Allega certificado
OBJETO		CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PUENTES Y NARANJOS DEL MUNICIPIO DE GUAVATA. - CONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL PANTANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		133	Allega RUP del integrante JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721033, 721029 y 721015) en los folios 387 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.616,78	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 4

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	100,00%	5616,78
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	5616,78

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	**10,00%**
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	**85,00%**
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	**5,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		COP-474-2023 - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	Allega conformación de proponente plural, acta de entrega y recibo final
OBJETO		ADECUACIÓN VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		24	Allega RUP del integrante R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCCIONES SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 470 y 471 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.522,08	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 5**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	99,00%	1506,86
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**1506,86**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		2161 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Allega conformación de proponente plural, acta de recibo final
OBJETO		ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		76	Allega RUP del integrante GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531, 721033, 721029 y 721015) en los folios 193 y 194 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.245,05	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 6**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	40,00%	498,02
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**498,02**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	**10,00%**
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	**85,00%**
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	**5,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**12665,11**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS**	**10.00%**	1506,86	16,23%	
2	**GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS**	**85.00%**	498,02	5,36%	
3	**JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA**	**5.00%**	10660,23	114,84%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	**6188,70**			**SI**	**9283,05**	**HABILITADO**

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2 EXPERIENCIA DE ORDEN 4 EXPERIENCIA DE ORDEN 5 EXPERIENCIA DE ORDEN 6	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2** **VER NOTA 4** **VER NOTA 5** **VER NOTA 6**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 17.321,4 M2CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2 EXPERIENCIA DE ORDEN 4 EXPERIENCIA DE ORDEN 5	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2** **VER NOTA 4** **VER NOTA 5**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 3	**VER NOTA 3**

OBSERVACIONES: NOTA 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal y acredita un área intervenida de 11.000,00 m2, calculada con base en el porcentaje de participación. Adicionalmente, acredita el cumplimiento de las dos condiciones exigidas para la experiencia específica en la actividad secundaria 1.

NOTA 2: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal. Asimismo, acredita parcialmente la experiencia específica de la actividad secundaria 1, en la medida en que únicamente demuestra actividades relacionadas con la construcción de cancha deportiva.

NOTA 3: El contrato aportado cumple con la condición exigida para la acreditación de la experiencia específica de la actividad secundaria 2, toda vez que acredita 12.450,00 ml (ajustados por el porcentaje de participación) correspondientes al suministro e instalación de tubería PVC de diámetro igual o mayor a 1/2".

NOTA 4: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal. Asimismo, acredita de manera parcial la experiencia específica de la actividad secundaria 1, en tanto únicamente demuestra que su valor es superior al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

NOTA 5: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal. Asimismo, acredita parcialmente la experiencia específica de la actividad secundaria 1, en la medida en que únicamente demuestra actividades relacionadas con la construcción de cancha deportiva.
De igual forma, da cumplimiento a lo establecido en la Nota 2 de las "Notas Aplicables a la Experiencia General – Actividad Principal", de acuerdo con la Matriz 1 de Experiencia, al evidenciar el suministro e instalación de mobiliario.

NOTA 6: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal.
De igual forma, da cumplimiento a lo establecido en la Nota 2 de las "Notas Aplicables a la Experiencia General – Actividad Principal", de acuerdo con la Matriz 1 de Experiencia, al evidenciar el suministro e instalación de mobiliario.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	**10,00%**
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	**70,00%**
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

	A. Actividades de Obra
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		LP-007-2022	Allega acta de subsanacion de pendientes y de recibo final, documento de conformación consorcial.
OBJETO		CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		125	Allega RUP del integrante **B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531,721033,721029 y 721015) en el folio 163 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.696,20	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	80,00%	6156,96
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**6156,96**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		242 DE 2017	Allega certificación expedido por la entidad contratante.
OBJETO		CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL TAMBOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		53	Allega RUP del integrante **JORGE LEONARDO BASTO ANAYA** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721029 y 721015) en los folios 497 y 498 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		999,85	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	100,00%	999,85
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**999,85**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	**10,00%**
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	**70,00%**
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		151-2023	Allega acta de terminación y recibo final y documento de conformación de consorcio.
OBJETO		MEJORAMIENTO DEL COLISEO MULTIFUNCIONAL ALARCÓN VERGEL DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		55	Allega RUP del integrante **CONSTRUCTORA JAC SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721033,721029 y 721015) en los folios 285 y 288 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.457,48	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
4	CONSTRUCTORA JAC SAS	80,00%	1165,98
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**1165,98**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		FLO-LICSINF008 DE 2013	Allega acta de recibo final de obra con anexo de actividades ejecutadas y documento de conformación de consorcio.
OBJETO		REVISION Y ENTREGA FINAL DE LOS ESTUDIOS HIDROSANITARIOS Y DE RED CONTRA INCENDIOS; CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE MOVILIDAD VERTICAL (ASCENSOR); Y MANTNIMIENTO Y AADECUACION DEL PRIMER PISO Y FACHADA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	Allega RUP del integrante **OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531,721033,721029 y 721015) en los folios 375 y 377 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.886,43	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	48,00%	905,49
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**905,49**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	10,00%
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	10,00%
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	70,00%
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	**10,00%**
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	**70,00%**
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**9228,28**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**JORGE LEONARDO BASTO ANAYA**	**10.00%**	999,85	13,46%	
2	**B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS**	**10.00%**	6156,96	82,91%	
3	**OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ**	**70.00%**	905,49	12,19%	
4	**CONSTRUCTORA JAC SAS**	**10.00%**	1165,98	15,70%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	**6188,70**		**SI**		**7426,44**	**HABILITADO**

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 3 EXPERIENCIA DE ORDEN 4	**VER NOTA 1** **VER NOTA 3** **VER NOTA 4**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 2**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El proponente allega contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades para la construcción de escenarios deportivos, parque y espacio público en el municipio de El Paso del departamento del Cesar, dicha experiencia obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL** toda vez que comprende actividades para la construcción de parque y espacio público. La experiencia **CUMPLE** para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL** toda vez que, en la documentación allegada se logra evidenciar el área intervenida y esta afectada por su porcentaje de participación, supera lo requerido por el pliego de condiciones. La experiencia **CUMPLE** para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** toda vez que, se evidencia construcción de cancha deportiva y acredita la condición de aportar por lo menos el 40% del PPO del presente proceso de selección.

NOTA 2: El proponente allega contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades para la construcción de acueducto de la vereda el tambor del municipio de Rionegro, departamento de Santander, dicha experiencia obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2** toda vez que, comprende actividades para la construcción de acueducto y esta cuenta con una longitud de tuberia PVC mayor o igual a 1/2" de 5680,1 ML.

NOTA 3: El proponente allega contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades para el mejoramiento de Coliseo multifuncional en el municipio de El Playón del departamento del Santander, dicha experiencia obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL** toda vez que comprende actividades para el mejoramiento de espacio púbico.

NOTA 4: El proponente allega contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades para el mantenimiento y adecuación del Palacio Municipal de Floridalanca del departamento del Santander, dicha experiencia obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL** toda vez que comprende actividades para el mantenimiento y adecuación de espacio púbico.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **RAFAEL ANDRES HINESTROZA MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	**10,00%**
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		00894 /2015	Allega certificación expedida por la entidad contratante.
OBJETO		CONSTRUCCION DE CUBIERTAS METÀLICAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		20 Y 42	Allega RUP del integrante **CONSTRUCTORA CCC SAS** y **CONSTRUCTORA CARGET SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531,721029 y 721015) en el folios 23 del documento (CONSTRUCTORA CCC) y folio 13 al del documento (CARGET SAS)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		31.508,70	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CONSTRUCTORA CCC SAS	6,00%	1890,52
2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	41,00%	12918,57
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**14809,09**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		000634 / 2012	Allega documento de conformación de unión temporal y acta de recibo final con anexo de actividades ejecutadas.
OBJETO		CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS COLISEO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		18	Allega RUP del integrante **CONSTRUCTORA CCC SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531 y 721015) en el folios 13 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.392,15	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CONSTRUCTORA CCC SAS	50,00%	2696,08
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**2696,08**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	**10,00%**
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3 años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		006 / 2006	Allega documento de conformación de consorcio y acta de recibo final de obra.
OBJETO		CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA PLAZA DE BANDERAS SECTO DIAGONAL SANTANDER AVENIDA 3RA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		10	Allega RUP del integrante **CONSTRUCTORA CCC SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531,721029 y 721015) en el folio 9 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.206,33	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCTORA CCC SAS	97,00%	3110,14
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**3110,14**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		9677-04-1135-2012	En el periodo de traslado nueva experiencia: Allega conformación de proponente plural y el acta de entrega y recibo definitivo de obra.
OBJETO		REUBICACION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO AFECTADO POR LA OLA INVERNAL Y OBRAS DE CONTENCION PARA LA MITIGACION DEL RIESGO CORREGIMIENTO DE PACELLI, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		22	Allega RUP del integrante **CONSTRUCTORA CCC SAS** donde se evidencia la existencia del código UNSPSC (721015) en el folio 14 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		13.269,88	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCTORA CCC SAS	60,00%	7961,93
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**7961,93**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	6

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	28577,24

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**CONSTRUCTORA CCC SAS**	**10,00%**	15658,67	210,85%	
2	**CONSTRUCTORA CARGET SAS**	**90,00%**	12918,57	173,95%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	**6188,70**		SI		7426,44	HABILITADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 3	**VER NOTA 1**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2**
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 4	**VER NOTA 4**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El proponente allega contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades para la construcción de cubiertas metalicas, escenarios deportivos y recreativos en diferentes municipios del departamento de Santander, dicha experiencia obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL** toda vez que comprende actividades para la construcción de parque y espacio púbico. La experiencia **CUMPLE** para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL** toda vez que, en la certificación expedida por la entidad contratante se logra evidenciar el área intervenida y esta afectada por su porcentaje de participación, supera lo requerido por el pliego de condiciones. La experiencia **CUMPLE** para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** toda vez que, se evidencia construcción de diferentes canchas deportivas y acredita la condición de aportar por lo menos el 40% del PPO del presente proceso de selección.

NOTA 2: El proponente allega contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades para la construcción de cancha de tenis en el municipio de Cúcuta departamento de Norte de Santander, dicha experiencia obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** toda vez que, se evidencia construcción de cancha deportiva y tambien acredita la condición de aportar por lo menos el 40% del PPO del presente proceso de selección.

NOTA 3: El proponente allega contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades para la construcción de plaza de banderas en el municipio de Cúcuta departamento de Norte de Santander, dicha experiencia obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL** toda vez que comprende actividades para la construcción de espacio púbico.

NOTA 4: En el periodo de traslado el proponente allega Formato 3 con nueva experiencia, donde se evidencia contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades construcción de sistema de acueducto en el municpio de Tibú, departamento de Norte de Santander. dicha experiencia obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2** toda vez que, comprende actividades para la construcción de acueducto y este cuenta con el suministro e instalación de tuberia PVC mayor a 1/2" de 2352,1 metros, los cuales afectados por el porcentaje de participación suman 1411,26 metros, superando el requerido para el presente proceso de selección.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **RAFAEL ANDRES HINESTROZA MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	**60,00%**
	2	GRUPO J8 SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		000216 DE 2015	Allega conformación de unión temporal, acta de recibo final de obra con anexo de actividades ejecutadas, acta de liquidación y certificación expedida por la entidad contratante.
OBJETO		LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO LAS MOJARRAS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	Allega RUP del integrante **GRUPO J8 SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531,721033,721029 y 721015) en los folios 34 y 36 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.509,66	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	GRUPO J8 SAS	70,00%	4556,76
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**4556,76**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		147-23	Allega acta de entrega y recibo final con anexo de actividades ejecutadas.
OBJETO		REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		101	Allega RUP del integrante **WENTZER MAURICIO LEON TORRES** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721531,721033,721029 y 721015) en los folios 293 y 296 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.188,49	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	100,00%	1188,49
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**1188,49**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	7

PROPONENTE	CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	60,00%
	2	GRUPO J8 SAS	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3 años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	**60,00%**
	2	GRUPO J8 SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	7

PROPONENTE	CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	60,00%
	2	GRUPO J8 SAS	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	5745,25

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	60,00%	1188,49	25,61%	
2	GRUPO J8 SAS	40,00%	4556,76	98,17%	
				CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	6188,70	SI			4641,53	HABILITADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 2**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Para el informe inicial el proponente allegó contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades para la construcción de Parque metropolitano Las mojarras, dicha experiencia obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL** toda vez que comprende actividades para la construcción de parque y espacio púbico. La experiencia **CUMPLE** para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL** toda vez que, en la certificación expedida por la entidad contratante se logra evidenciar el área intervenida y esta afectada por su porcentaje de participación, supera lo requerido por el pliego de condiciones. La experiencia **NO CUMPLE** para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** toda vez que, **no se evidenció** dentro de la conformación de la unión temporal actividades que aporta el integrante **GRUPO J8 SAS** para la construcción de cancha deportiva, si acredita la condición de aportar por lo menos el 40% del PPO del presente proceso de selección. Se sugirió en el periodo de traslado **SUBSANAR** o **ACLARAR.**

En el periodo de traslado el proponente allega aclaración aduciendo que en las actividades 14.22, 14.29, 14.31 y 14.36 se atribuyen a actividades para la construcción de cancha deportiva sintética, por lo que **CUMPLE** como **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1** (actividades requeridas para cancha deportiva).

NOTA 2: Para el informe inicial el proponente allegó contrato cuyo objeto o alcance comprende actividades para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Zarzal departamento del Cauca, dicha experiencia no obedece a lo requerido en el pliego de condiciones para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** toda vez que contempla actividades de reposición, no estaría cumpliendo la experiencia genera del contexto de su actividad a contratar. Se sugirió en el periodo de traslado **SUBSANAR** o **ACLARAR.**

En el periodo de trasllado el proponente allega aclaración aduciendo que el contrato comprende actividades para la construcción de acueducto en la urbanización aroma del municipio de Zarzal, el comité nuevamente revisa la documentación de la oferta inicial y evidencia que en efecto tuvo dicho alcance y que en las actividades 2.9 y 2.10 se logran evidenciar 972,9 metros lineales de tuberia PVC, las cuales cumplen lo requerido para acreditar **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2.**

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **RAFAEL ANDRES HINESTROZA MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	8

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARMOING SAS	51,00%
	2	ORION C&M SAS	39,00%
	3	CIVILEX SAS	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PUBLICO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		766 de 2015	Allega Acta de Recibo Final, Resolución Cesión participación integrante UT y Composición Accionaria
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS (ESTADIO, PISCINAS Y COLISEO VICENTE DIAZ ROMERO) DE LA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		88	Allega RUP del integrante ORION C&M SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72153100, 72103300, 72102900 y 72101500) en los folios 69 y 70 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		29.736,54	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Ver Nota 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	ORION C&M SAS	40,00%	11894,62
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	11894,62

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		202 de 2015	Allega Acta de Pago y Recibo Final y Composición Accionaria
OBJETO		LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DEL PROYECTO PARQUE LINEAL QUEBRADA LA IGLESIA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		89	Allega RUP del integrante ARMOING SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72153100, 72103300, 72102900 y 72101500) en los folios 53 Y 54 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.747,15	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Ver Nota 2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ARMOING SAS	34,00%	2294,03
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	2294,03

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARMOING SAS	**51,00%**
	2	ORION C&M SAS	**39,00%**
	3	CIVILEX SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3 años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		036 de 2024	Allega Adicion No 1 al contrato, Acta de liquidacion final, Acta de entrega y recibo final de obra, Acta de inicio de Obra, Composici[on Accionaria
OBJETO		CONTINUACION CONSTRUCCION ACUEDUCTO INTERVEREDAL SAN GIL - SANTA HELENA - PUERTO PERLA - CASCOTE - GUYMARAL - LA CABAÑA - EL ZARVAL DEL MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		25	Allega RUP del integrante CIVILEX SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72153100, 72103300, 72102900 y 72101500) en el folio 29 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		414,99	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**Ver Nota 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	CIVILEX SAS	100,00%	414,99
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**414,99**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARMOING SAS	**51,00%**
	2	ORION C&M SAS	**39,00%**
	3	CIVILEX SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	8

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARMOING SAS	51,00%
	2	ORION C&M SAS	39,00%
	3	CIVILEX SAS	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	14603,64

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**ARMOING SAS**	**51.00%**	2294,03	30,89%	
2	**ORION C&M SAS**	**39.00%**	11894,62	160,17%	
3	**CIVILEX SAS**	**10.00%**	414,99	5,59%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	**6188,70**		SI		7426,44	HABILITADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 17.321,4 M2CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 2	**VER NOTA 2**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 3	**VER NOTA 3**

OBSERVACIONES: Nota 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal solicitada, asimismo cumple con la experiencia especifica de la actividad secundaria 1.
Nota 2: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal solicitada, asimismo cumple con la experiencia especifica de la actividad principal acreditando un área intervenida de 9.486 m² calculada con base en el porcentaje de participación, así como con el requisito señalado en la Nota 2, de las notas aplicables de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia general de la actividad principal.

Nota 3: El contrato aportado como Experiencia de Orden 3 cumple con la condición exigida para la acreditación de la experiencia específica de la actividad secundaria 2, toda vez que acredita 1.476 ml correspondientes al suministro e instalación de tubería PVC de diámetro igual o mayor a 1/2".

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	9

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10,00%
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	90,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		COP-190-2016	Allega Acta de Recibo Final
OBJETO		REALIZAR EL DISEÑO LA CONSTRUCCION EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOSUNITARIOS FIJOS,SIN FORMULA DE REAJUSTEPOR MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		26	Allega RUP del integrante SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72153100, 72103300, 72102900 y 72101500) en los folios 133 al 136 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		13.377,67	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Ver Nota 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	100,00%	13377,67
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	13377,67

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		218 DE 2018	Allega Contrato de Obra, Minuta Adicion Contrato de Obra, Certificación Contrato de Obra, Documento conformación proponente plural
OBJETO		CONSTRUCCION DEL PARQUE LA CEIBA EN LA COMUNA 13 EN MUNICIPIO BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		32	Allega RUP del integrante SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72153100, 72103300, 72102900 y 72101500) en el folio 164 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.354,40	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Ver Nota 2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	33,00%	1436,95
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	1436,95

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	**10,00%**
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3 años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		2663 DE 2022	Allega Acta de Recibo Final, a, Certificación Contrato de Obra, Documento conformación proponente plural
OBJETO		CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES. GRUPO 3	
CONSECUTIVO EN EL RUP		68	Allega RUP del integrante SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72153100, 72103300, 72102900 y 72101500) en los folios 318 y 319 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.608,58	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**Ver Nota 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	100,00%	6608,58
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**6608,58**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		COP-236-2018	Allega Contrato de Obra, Minuta Adicion Contrato de Obra, Acta de Terminación del Contrato de Obra
OBJETO		CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		40	Allega RUP del integrante INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72153100, 72103300, 72102900 y 72101500) en el folio 67 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		8.286,67	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**Ver Nota 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	100,00%	8286,67
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**8286,67**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	**10,00%**
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		1-207-2011	Allega Certificación Contrato, Acta de Recibo Final
OBJETO		CONSTRUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INDUSTRIAL EN LAS FABRICAS GENERAL JOSE MARIA CORDOVA - FAGECOR ANTONIO RICAURTE - FEXAR Y SANTA BARBARA - FASAB	
CONSECUTIVO EN EL RUP		1	Allega RUP del integrante INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72103300 y 72101500) en el folio 20 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.411,96	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**Ver Nota 5**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	100,00%	3411,96
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**3411,96**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026	PROPONENTE No:	9
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10,00%
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	90,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	33121,83

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10,00%	11698,63	126,02%	
2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	90,00%	21423,20	230,78%	
				CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	6188,70			SI	9283,05	HABILITADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2 EXPERIENCIA DE ORDEN 3 EXPERIENCIA DE ORDEN 4	**VER NOTA 1** **VER NOTA 2** **VER NOTA 3** **VER NOTA 4**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 17.321,4 M2CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 3 EXPERIENCIA DE ORDEN 4	**VER NOTA 1** **VER NOTA 3** **VER NOTA 4**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 5	**VER NOTA 5**

OBSERVACIONES: Nota 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal solicitada, asimismo cumple con la experiencia especifica de la actividad principa acreditando un área intervenida de 39.580 m², así como con el requisito señalado en la Nota 2, de las notas aplicables de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia general de la actividad principal. Igualmente, cumple con la experiencia especifica de la actividad secundaria 1.
Nota 2: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal solicitada
Nota 3: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal solicitada, asimismo cumple con el requisito señalado en la Nota 2, de las notas aplicables de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia general de la actividad principal. Igualmente, cumple con la experiencia especifica de la actividad secundaria 1.
Nota 4: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal solicitada, asimismo cumple con la experiencia especifica de la actividad principal, así como con el requisito señalado en la Nota 2, de las notas aplicables de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia general de la actividad principal. Igualmente, cumple con la experiencia especifica de la actividad secundaria 1.

Nota 5: El contrato aportado como Experiencia de Orden 5 cumple con la condición exigida para la acreditación de la experiencia específica de la actividad secundaria 2, toda vez que acredita 6.159,28 ml correspondientes al suministro e instalación de tubería PVC de diámetro igual o mayor a 1/2".

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	10

PROPONENTE	CONSORCIO LICANIA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15,00%
	2	PROCIVING SAS	45,00%
	3	IES INGENIEROS SAS	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	**1.1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO A LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA – ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 DE ACUERDO A MATRIZ 1 EXPERIENCIA – INFRAESTRUCTURA APSB:

Nota General: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

Longitud estimada de tubería a instalar: 1.450 ml

NOTA APLICABLE EXPERIENCIAS COMBINADAS – DOCUMENTO BASE – INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		4041 DE 2024	Allega Acta de recibo final contrato, Acta de terminación contrato, conformación proponente plural
OBJETO		CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1 - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		34	Allega RUP del integrante GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72153100, 72103300, 72102900 y 72101500) en el folio 31 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.652,96	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Ver Nota 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	50,00%	2826,48
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	2826,48

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		439 DE 2021	Allega Acta de terminación contrato de obra, Certificación contrato
OBJETO		EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDU A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ELABORACION Y COMPLEMENTO DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE ANDENES Y OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LA TRONCAL CARACAS GRUPO 3 PARA EL PROYECTO TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.V, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION, EN ESPECIAL CON LAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1.19 Y BAJO LAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		15	Allega RUP del integrante GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72103300 y 72101500) en el folio 18 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		15.057,14	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	Ver Nota 2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	45,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO LICANIA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	**15,00%**
	2	PROCIVING SAS	**45,00%**
	3	IES INGENIEROS SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E.No aplica.
F.No aplica.
G.No aplica.
H.No aplica.
I.No aplica.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3 años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
72153100	Servicios de construcción de instalaciones deportivas y recreativas
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o las tres condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		IDU-486-2002	
OBJETO		CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL IDU A EFECTUAR EL ESTUDIO Y DISEÑO A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVÁ y SUBA EN BOGOTA D.C. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2002, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.	Allega Acta de recibo final de contrato de obra, Acta de terminación de contrato de obra, Certificación contrato
CONSECUTIVO EN EL RUP		20	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.228,82	Allega RUP del integrante GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72103300, 72102900 y 72101500) en el folio 21 del documento
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**Ver Nota 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	65,00%	2098,73
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**2098,73**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		300-CO-1389-2018	
OBJETO		REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 42 ENTRE CARRERAS 42B Y 43B	Allega Acta de recibo Final, Acta de liquidación Bilateral, Acta de Terminación de Obra, Conformación proponente plural
CONSECUTIVO EN EL RUP		4	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.149,99	Allega RUP del integrante PROCIVING SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72103300, 72102900 y 72101500) en el folio 17 del documento
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	**Ver Nota 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PROCIVING SAS	50,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO LICANIA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	**15,00%**
	2	PROCIVING SAS	**45,00%**
	3	IES INGENIEROS SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		1-01-34100-00901-2015	Allega Acta de entrega y recibo final, Acta de terminación, Certificado de contrato
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO AGUAS CLARAS Y SECTORES ASOCIADOS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA ZONA 4 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P". ACCION POPULAR No. 25000232500020050066203 - 25000232400020110074601 CERROS ORIENTALES	
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	Allega RUP del integrante IES INGENIEROS SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (72103300, 72102900 y 72101500) en el folio 44 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		9.544,50	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**Ver Nota 5**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
3	IES INGENIEROS SAS	50,00%	4772,25
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**4772,25**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-003-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	10

PROPONENTE	CONSORCIO LICANIA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15,00%
	2	PROCIVING SAS	45,00%
	3	IES INGENIEROS SAS	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	9697,46

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.2		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	15.00%	4925,21	53,06%	
2	PROCIVING SAS	45.00%	0,00	0,00%	
3	IES INGENIEROS SAS	40,00%	4772,25	51,41%	
				CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 10.835.829.108,00	$ 1.750.905,00	6188,70			SI	9283,05	HABILITADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 3	**VER NOTA 1** **VER NOTA 3**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 17.321,4 M2CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 3	**VER NOTA 1** **VER NOTA 3** **VER NOTA 6**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MÍNIMO AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE **CANCHA DEPORTIVA.**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 5	**VER NOTA 5**

OBSERVACIONES: Nota 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal solicitada, asimismo cumple con la experiencia especifica de la actividad principal, acreditando un área intervenida de 139.019,22 m², calculada con base en el porcentaje de participación. Igualmente, cumple con la experiencia especifica de la actividad secundaria 1.
Nota 2: De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.1, literal A, del pliego de condiciones, y en concordancia con las notas aplicables de la Matriz 1 – Experiencia general de la actividad principal, *Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte.* No obstante, de la revisión de los documentos aportados se evidencia que el contrato fue ejecutado en espacio público Asociado a Infraestructura de Transporte, incumpliendo así lo exigido en las notas del pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia general de la actividad principal.
Nota 3: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal solicitada, así como con el requisito señalado en la Nota 2, de las notas aplicables de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia general de la actividad principal, asimismo cumple parcialmente con la experiencia especifica de la actividad principal, acreditando un área intervenida de 5.954,99 m², calculada con base en el porcentaje de participación.
Nota 4: El contrato aportado no cumple con la condición exigida para la acreditación de la experiencia específica de la actividad secundaria 2, toda vez que acredita 160 ml (ajustados por el porcentaje de participación) correspondientes al suministro e instalación de tubería PVC de diámetro igual o mayor a 1/2".
Nota 5: El contrato aportado cumple con la condición exigida para la acreditación de la experiencia específica de la actividad secundaria 2, toda vez que acredita 2340,85 ml (ajustados por el porcentaje de participación) correspondientes al suministro e instalación de tubería PVC de diámetro igual o mayor a 1/2".
Nota 6: Con la sumatoria de las áreas intervenidas de los contratos de orden No. 1 y No. 3, que asciende a un total de 144.974,21 m² (ajustada por el porcentaje de participación), se da cumplimiento a la condición exigida para la experiencia específica de la actividad principal.

Nota 7: De acuerdo con la Subsanaciónpresentada por el proponente se indica que *La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica.*
Una vez revisado el contrato aportado como Experiencia de Orden 4, este acredita 160 ml (ajustados por el porcentaje de participación) correspondientes al suministro e instalación de tubería PVC de diámetro igual o mayor a 1/2", por lo tanto no cumple con la condición exigida para la acreditación de la experiencia específica de la actividad secundaria 2.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **DIEGO ALEXANDER LOPEZ OSORIO**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL

EVALUACIONES ASPECTOS PONDERABLES

SI-SI-LP-003-2026

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUSANTANDER SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUSANTANDER SAS	**100,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

TOTAL PUNTAJE	**0,00**

OBSERVACIONES:

1. Contrario a lo manifestado por el proponente en el oficio de subsanación, el requisito inicialmente observado no correspondía al certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, sino al certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del **Ministerio de Salud y Protección Social**, tal y como lo exige el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026. En consecuencia, al no acreditarse el cumplimiento del requisito en los términos exigidos por la normativa aplicable, no resulta procedente la asignación del puntaje correspondiente.

2. En el **Formato 12A**, el proponente no diligencia correctamente la información, toda vez que no realiza el ofrecimiento mínimo exigido en el pliego de condiciones.

3. Concluida la revisión de aspectos habilitantes se logra evidenciar que el proponente no se encuentra habilitado en el presente proceso de selección por lo que no se le asignará puntaje alguno y se da como saneada sus observaciones en el periodo de traslado.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARÍA LUCÍA DURÁN AGUIRRE
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	**89,00%**
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	**10,00%**
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	**1,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	48,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	30,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos puntos (2)** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	NO
2	JALGAVI INGENIEROS SAS	NO
3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	NO

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La entidad asignará **un (1) punto** al proponente que acredite alguna de las situaciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 0287 de 2026. Si se trata de la situación del numeral 1) de dicha norma, esto es la referida a la condición de empresa y emprendimiento de personas con discapacidad, deberá acreditarse conforme se indica en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026. Si se trata de la situación del numeral 2) de dicha norma, esto es, la referida al número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de su planta de personal se entiende en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018, modificado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 0287 de Marzo 19 de 2026).

La situación a que se refiere el numeral 2) de la precitada norma, se acreditará con la presentación de: i) Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. ii) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. iii) También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	**MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO**	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	**1,00**
	INTEGRANTE QUE APORTA TIENE MAYOR PARTICIPACION PORCENTUAL?	SI	
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	
	SUSCRITO POR QUIENES CORRESPONDE	SI	
	SITUACION UTILIZADA PARA ACCEDER A PUNTAJE	# DISCAPACITADOS EN NOMINA CON DISPONIBILIDAD EXCLUSIVA	
	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN LA SITUACION	SI	
	OBSERVACIONES		
	VER NOTA 1		

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje sólo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 13	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	2	JALGAVI INGENIEROS SAS

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
10,00%	SI	2

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega SIETE (07) documentos, donde se evidencia que el proponente **CUMPLE** con el Criterio Aplicado

CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**0,25**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	**89,00%**
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	**10,00%**
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	**1,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME
PLURAL	SI	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
89,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(i) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	5
(II) presentación de un plan de calidad	5
(i) Criterio ambiental	15
(ii) Criterio Social	5
TOTAL	**30**

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.
Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.

CRITERIO SOCIAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (02) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	ALLEGA **FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**5,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**5,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

CRITERIOS AMBIENTALES [15 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 12A - CRITERIO AMBIENTAL	ALLEGA **FORMATO 12A -** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**15,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

CRITERIO SOCIAL [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 12B - CRITERIO SOCIAL	ALLEGA **FORMATO 12B -** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**5,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO BGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	**89,00%**
	2	JALGAVI INGENIEROS SAS	**10,00%**
	3	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	**1,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto** de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta **veinte (20) puntos** a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución d objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitid por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI	**20,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento de 90% vinculación de personal o bienes relevantes señalados en el Pliego de Condiciones.	
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**51,50**

OBSERVACIONES:

1. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD: Con ocasión de la observación allegada, el Comité Evaluador efectuó la revisión de la documentación aportada inicialmente por el proponente, evidenciando que este acreditó la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 287 de 2026.

En consecuencia, resulta procedente la asignación del respectivo puntaje, conforme a las reglas establecidas en el proceso de selección.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARÍA LUCÍA DURÁN AGUIRRE
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES RPG BGA 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	R&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	**10,00%**
	2	GRUPO EMPRESARIAL JASP SAS	**85,00%**
	3	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	**5,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

TOTAL PUNTAJE	**0,00**

OBSERVACIONES:

1. En el oficio de subsanación, el proponente manifiesta que la condición que pretende acreditar para la asignación de puntaje por vinculación de personas con discapacidad corresponde a la de PcD en empleo de nivel directivo; En atención a ello, el Comité Evaluador efectuó nuevamente la verificación de la documentación aportada, conforme a los requisitos exigidos para dicha condición, concluyendo que el proponente no acredita el cumplimiento del requisito en debida forma, toda vez que no allegó el certificado de discapacidad emitido conforme a la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo exige el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026. En consecuencia, al no acreditarse el cumplimiento del requisito en los términos exigidos por la normativa aplicable, no resulta procedente la asignación del puntaje correspondiente.

2. En el **Formato 12A**, el proponente no diligencia correctamente la información, toda vez que no realiza el ofrecimiento mínimo exigido en el pliego de condiciones.

3. Frente a la observación presentada, el Comité Evaluador se permite precisar que el pliego de condiciones estableció expresamente que, para la asignación del puntaje MIPYME, el proponente debía allegar el Registro Único de Proponentes –RUP– vigente y en firme al momento del cierre del proceso. Así mismo, se dispuso que, en caso de requerirse subsanación del RUP, este solo sería válido para efectos habilitantes y no para la obtención del puntaje adicional. En el presente caso, el proponente debió subsanar la entrega del RUP, toda vez que no acreditó inicialmente que el mismo se encontraba vigente y en firme a la fecha de cierre, ni allegó constancia de haber realizado la renovación dentro del plazo establecido para tal fin, razón por la cual no resulta procedente la asignación del puntaje correspondiente al criterio MIPYME.

4. Concluida la revisión de aspectos habilitantes se logra evidenciar que el proponente no se encuentra habilitado en el presente proceso de selección por lo que no se le asignará puntaje alguno y se da como saneada sus observaciones en el periodo de traslado.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARÍA LUCÍA DURÁN AGUIRRE
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA 2026**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	**10,00%**
	2	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ	**70,00%**
	4	CONSTRUCTORA JAC SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

TOTAL PUNTAJE	**0,00**

OBSERVACIONES:

1. Frente a la observación presentada por el proponente, el Comité Evaluador se permite precisar que la misma no resulta procedente, toda vez que la Entidad definió de manera clara y expresa en el pliego de condiciones los criterios aplicables para el otorgamiento del puntaje correspondiente al criterio ambiental, incluyendo la cantidad mínima de especímenes arbóreos a sembrar según el área de intervención de la obra. En ese sentido, la carga de diligenciar correctamente el Formato 12A y efectuar de manera completa e inequívoca el ofrecimiento correspondiente recaía exclusivamente en el proponente, quien debía presentar el documento debidamente diligenciado y suscrito conforme a las condiciones establecidas en el pliego. Así mismo, el hecho de que el formato contuviera apartes o instrucciones dirigidas a la Entidad no eximía al oferente de su obligación de completar integralmente la información requerida para la evaluación del criterio ofertado, pues como ya se mencionó anteriormente, la Entidad definió los criterios en el Pliego de Condiciones. Por consiguiente, al evidenciarse que el formato no fue diligenciado en debida forma, y tampoco realiza el ofrecimiento, no resulta procedente acceder a la asignación del puntaje solicitado.

2. Concluida la revisión de aspectos habilitantes se logra evidenciar que el proponente no se encuentra habilitado en el presente proceso de selección por lo que no se le asignará puntaje alguno y se da como saneada sus observaciones en el periodo de traslado.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARÍA LUCÍA DURÁN AGUIRRE
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	**10,00%**
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	48,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	30,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos puntos (2)** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	CONSTRUCTORA CCC SAS	NO
2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	NO

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La entidad asignará **un (1) punto** al proponente que acredite alguna de las situaciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 0287 de 2026. Si se trata de la situación del numeral 1) de dicha norma, esto es la referida a la condición de empresa y emprendimiento de personas con discapacidad, deberá acreditarse conforme se indica en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026. Si se trata de la situación del numeral 2) de dicha norma, esto es, la referida al número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de su planta de personal se entiende en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018, modificado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 0287 de Marzo 19 de 2026).

La situación a que se refiere el numeral 2) de la precitada norma, se acreditará con la presentación de: i) Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. ii) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. iii) También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	**MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO**	2	**1,00**
	INTEGRANTE QUE APORTA TIENE MAYOR PARTICIPACION PORCENTUAL?	SI	
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	
	SUSCRITO POR QUIENES CORRESPONDE	SI	
	SITUACION UTILIZADA PARA ACCEDER A PUNTAJE	# DISCAPACITADOS EN NOMIINA CON DISPONIBILIDAD EXCLUSIVA	
	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN LA SITUACION	SI	
	OBSERVACIONES		

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje sólo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	1	CONSTRUCTORA CCC SAS

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
10,00%	SI	2

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega 15 documentos, donde se evidencia que el proponente **NO CUMPLE** con el Criterio Aplicado	
CUMPLIMIENTO	**NO APLICA**	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	10,00%
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	90,00%
		TOTAL	100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MIPYME
		#	

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%

APLICABLE PUNTAJE	NO CUMPLE	0,00

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(i) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	5
(II) presentación de un plan de calidad	5
(i) Criterio ambiental	15
(ii) Criterio Social	5
TOTAL	**30**

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.
Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.

CRITERIO SOCIAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (02) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	ALLEGA **FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**5,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**5,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

CRITERIOS AMBIENTALES [15 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 12A - CRITERIO AMBIENTAL	ALLEGA **FORMATO 12A -** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**15,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

CRITERIO SOCIAL [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 12B - CRITERIO SOCIAL	ALLEGA **FORMATO 12B -** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**5,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CCC SAS	**10,00%**
	2	CONSTRUCTORA CARGET SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto** de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta **veinte (20) puntos** a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecució del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitid por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI	**20,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento de (90% vinculación de personal o bienes relevantes señalados en el Pliego de Condiciones) - *Depende de lo que solicite el Pliego.*	
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**51,00**

OBSERVACIONES:
1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente allegó subsanación en debida forma. Se deja constancia que atendiendo a que el presente requisito habilitante fue acreditado mediante subsanación allegada por el proponente, no será objeto de asignación de puntaje adicional de Mipyme por dicha circunstancia. En consecuencia, el comité evaluador mantiene el puntaje inicialmente asignado.

2. El Comité Evaluador realizó la verificación de los documentos aportados por el integrante **CONSTRUCTORA CCC S.A.S.**, con el fin de acreditar el puntaje correspondiente al criterio de **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que, conforme al organigrama allegado por la sociedad, no se relaciona la totalidad de los cargos pertenecientes al nivel directivo de la empresa.
En consecuencia, no fue posible acreditar el cumplimiento del requisito exigido para demostrar la condición de empresa de mujeres, consistente en que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los cargos directivos hayan sido ejercidos por mujeres, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Por lo anterior, no resulta procedente la asignación del puntaje correspondiente

[ORIGINAL FIRMADO]

VANESSA CABANZO ARDILA
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	**60,00%**
	2	GRUPO J8 SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	48,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	30,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos puntos (2)** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	**NO**
2	GRUPO J8 SAS	**NO**

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La entidad asignará **un (1) punto** al proponente que acredite alguna de las situaciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 0287 de 2026. Si se trata de la situación del numeral 1) de dicha norma, esto es la referida a la condición de empresa y emprendimiento de personas con discapacidad, deberá acreditarse conforme se indica en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026. Si se trata de la situación del numeral 2) de dicha norma, esto es, la referida al número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de su planta de personal se entiende en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018, modificado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 0287 de Marzo 19 de 2026).

La situación a que se refiere el numeral 2) de la precitada norma, se acreditará con la presentación de: i) Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. ii) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. iii) También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	**MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO**	1	**0,00**
	INTEGRANTE QUE APORTA TIENE MAYOR PARTICIPACION PORCENTUAL?	SI	
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	NO	
	SUSCRITO POR QUIENES CORRESPONDE	SI	
	SITUACION UTILIZADA PARA ACCEDER A PUNTAJE	# DISCAPACITADOS EN NOMIINA CON DISPONIBILIDAD EXCLUSIVA	
	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN LA SITUACION	1	
	OBSERVACIONES		
	VER NOTA 1		

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje sólo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	2	GRUPO J8 SAS

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
40,00%	SI	2

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega 17 documentos, donde se evidencia que el proponente **CUMPLE** con el Criterio Aplicado

CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**0,25**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	**60,00%**
	2	GRUPO J8 SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MIPYME
PLURAL	SI	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
60,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(i) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	5
(II) presentación de un plan de calidad	5
(i) Criterio ambiental	15
(ii) Criterio Social	5
TOTAL	**30**

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.
Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.

CRITERIO SOCIAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (02) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	ALLEGA **FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**5,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**5,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

CRITERIOS AMBIENTALES [15 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 12A - CRITERIO AMBIENTAL	ALLEGA **FORMATO 12A -** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**15,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

CRITERIO SOCIAL [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 12B - CRITERIO SOCIAL	ALLEGA **FORMATO 12B -** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**0,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO MANTENIMIENTO URBANO BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	**60,00%**
	2	GRUPO J8 SAS	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto** de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta **veinte (20) puntos** a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecució del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitid por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI	**20,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento de (90% vinculación de personal o bienes relevantes señalados en el Pliego de Condiciones) - *Depende de lo que solicite el Pliego.*	
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**45,50**

OBSERVACIONES:
1. El comité evalaudor realizó la verificación de la documentación aportada por el integrante del consorcio, **Wentzer León**, quien pretende acreditar el cumplimiento del requisito relacionado con la vinculación de personal en condición de discapacidad, evidenciando que únicamente aportó certificados de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes a los últimos dos (2) meses, sin acreditar el periodo mínimo exigido en el pliego de condiciones y en el decreto 287 de 2026 para la procedencia del puntaje.

En consecuencia, la documentación allegada no permite verificar el cumplimiento integral de las condiciones establecidas para la asignación del puntaje correspondiente, razón por la cual no resulta procedente su otorgamiento.

[ORIGINAL FIRMADO]

VANESSA CABANZO ARDILA
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES Y ESPACIO PUBLICO 26**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARMOING SAS	**51,00%**
	2	ORION C&M SAS	**39,00%**
	3	CIVILEX SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

TOTAL PUNTAJE	**0,00**

OBSERVACIONES:

1.Frente a la observación presentada por el proponente, el Comité Evaluador se permite precisar que la misma no resulta procedente, toda vez que la Entidad definió de manera clara y expresa en el pliego de condiciones los criterios aplicables para el otorgamiento del puntaje correspondiente al criterio ambiental, incluyendo la cantidad mínima de especímenes arbóreos a sembrar según el área de intervención de la obra. En ese sentido, la carga de diligenciar correctamente el Formato 12A y efectuar de manera completa e inequívoca el ofrecimiento correspondiente recaía exclusivamente en el proponente, quien debía presentar el documento debidamente diligenciado y suscrito conforme a las condiciones establecidas en el pliego. Así mismo, el hecho de que el formato contuviera apartes o instrucciones dirigidas a la Entidad no eximía al oferente de su obligación de completar integralmente la información requerida para la evaluación del criterio ofertado, pues como ya se mencionó anteriormente, la Entidad definió los criterios en el Pliego de Condiciones. Por consiguiente, al evidenciarse que el formato no fue diligenciado en debida forma, y tampoco realiza el ofrecimiento, no resulta procedente acceder a la asignación del puntaje solicitado.

2. Concluida la revisión de aspectos habilitantes se logra evidenciar que el proponente no se encuentra habilitado en el presente proceso de selección por lo que no se le asignará puntaje alguno y se da como saneada sus observaciones en el periodo de traslado.

[ORIGINAL FIRMADO]

VANESSA CABANZO ARDILA
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-003-2026**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO PARQUES POR BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	**10,00%**
	2	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	**90,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

TOTAL PUNTAJE	**0,00**

OBSERVACIONES:

1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente allegó subsanación en debida forma. Se deja constancia que atendiendo a que el presente requisito habilitante fue acreditado mediante subsanación allegada por el proponente, no será objeto de asignación de puntaje adicional de Mipyme por dicha circunstancia. En consecuencia, el comité evaluador mantiene el puntaje inicialmente asignado.

2. Frente a la observación presentada por el proponente, el Comité Evaluador se permite precisar que la misma no resulta procedente, toda vez que la Entidad definió de manera clara y expresa en el pliego de condiciones los criterios aplicables para el otorgamiento del puntaje correspondiente al criterio ambiental, incluyendo la cantidad mínima de especímenes arbóreos a sembrar según el área de intervención de la obra. En ese sentido, la carga de diligenciar correctamente el Formato 12A y efectuar de manera completa e inequívoca el ofrecimiento correspondiente recaía exclusivamente en el proponente, quien debía presentar el documento debidamente diligenciado y suscrito conforme a las condiciones establecidas en el pliego. Así mismo, el hecho de que el formato contuviera apartes o instrucciones dirigidas a la Entidad no eximía al oferente de su obligación de completar integralmente la información requerida para la evaluación del criterio ofertado, pues como ya se mencionó anteriormente, la Entidad definió los criterios en el Pliego de Condiciones. Por consiguiente, al evidenciarse que el formato no fue diligenciado en debida forma, y tampoco realiza el ofrecimiento, no resulta procedente acceder a la asignación del puntaje solicitado

3. Concluida la revisión de aspectos habilitantes se logra evidenciar que el proponente no se encuentra habilitado en el presente proceso de selección por lo que no se le asignará puntaje alguno y se da como saneada sus observaciones en el periodo de traslado.

[ORIGINAL FIRMADO]

VANESSA CABANZO ARDILA
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES